

# Manual de Procedimiento Categoría Cambio Climático



## Bandera Azul Ecológica COSTA RICA / CAMBIO CLIMÁTICO

### Versión IX enero 2022

*Rige a partir del 1° de enero del año 2022. Versión actualizada por el Equipo Técnico de la Categoría Cambio Climático, aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica (CNPBAE), del día 22 de diciembre del año 2021.*

**Versión 1: 2008, Versión 2: 2013, Versión 3: 2015, Versión 4: 2017, Versión 5: 2018, Versión 6: 2019, Versión 7: 2020, Versión 8: 2021.**



**Comisión Nacional Programa Bandera Azul Ecológica**



## Contenidos

Generalidades del Programa Bandera Azul Ecológica .....	3
Objetivo .....	3
Instituciones que conforman la Comisión Nacional PBAE .....	4
Categorías establecidas .....	5
Categoría Cambio Climático del Programa Bandera Azul Ecológica .....	6
Propósito .....	6
Objetivo General .....	6
Equipo Técnico .....	6
Contacto .....	7
Fechas importantes .....	7
Recursos .....	7
Sistema Bandera Azul Ecológica (SIBAE) .....	8
Seguridad de la información .....	8
Inscripción .....	9
Declaración Jurada .....	9
Conformación del comité .....	10
Organizaciones Multisedes .....	10
Diagnóstico Inicial .....	11
Plan de Trabajo .....	11
Informe Final .....	11
Aspectos relevantes que considerar en el Informe Final .....	12
Cuestionario para autoevaluar el parámetro de Cumplimiento Legal .....	14
Acto de Premiación entrega del galardón y certificado .....	15
Vigencia del Galardón e Iza de la Bandera .....	15
Uso de logo y distintivos del PBAE .....	15
Verificación de cumplimiento .....	16
Resumen de los parámetros y subparámetros .....	17
Resumen de la Gradación de Estrellas .....	20
Parámetros y subparámetros: Detalles específicos de cumplimiento obligatorio .....	21
Parámetro N°1: Cumplimiento legal .....	21
Parámetro N°2: Combustibles fósiles .....	22



Parámetro N°3: Agua .....	27
Parámetro N°4: Tratamiento de Aguas Residuales.....	30
Parámetro N°5: Energía Eléctrica .....	34
Parámetro N°6: Gestión de Residuos .....	37
Parámetro N°7: Gases refrigerantes .....	42
Parámetro N°8: Compras Sostenibles.....	44
Parámetro N°9: Adaptación al Cambio Climático .....	45
Parámetro N°10: Compensación Ambiental.....	48
Gradación de Estrellas: Detalles específicos de cumplimiento obligatorio para su obtención .....	50
Estrellas Blancas (1- 6) .....	50
Estrellas adicionales de colores .....	52
Glosario.....	54
Anexo I: Asignación de Colores Según Tipo de Residuo .....	57
Bibliografía .....	58



## Generalidades del Programa Bandera Azul Ecológica

La idea de desarrollar la iniciativa del Galardón Bandera Azul Ecológica en Costa Rica fue traída de España en el año 1995 por el Dr. Darner Mora Alvarado, Director del Laboratorio Nacional de Aguas del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados AyA. En ese país, él vio ondeando una bandera azul en una playa, trayendo toda la información atinente sobre ese tema.

Partiendo de la información recopilada en esa nación, el señor Mora logró el apoyo político necesario en Costa Rica, para hacer realidad ese sueño, lo cual logró al aprobarse en el año 1996, el Decreto Ejecutivo N°25636-MINAE-S que entre otros aspectos: creó el Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE), así como la primera categoría Playas y una Comisión Nacional, integrada por diversas instituciones, tanto públicas como privadas, que liderara el desarrollo de esa iniciativa.

Es importante resaltar también, que entre las características que identifican a este programa son, que es gratuito y de participación voluntaria.

### **Objetivo**

Establecer y aplicar un incentivo para promover la organización de Comités Locales y la integridad de estos, con el propósito de buscar el desarrollo y la sostenibilidad, en concordancia con la protección de los recursos naturales, la implementación de acciones para mitigar y adaptarse al Cambio Climático, en entidades públicas o privadas, en Comunidades, Centros Educativos, Espacios Naturales protegidos, Microcuencas, Centros de Salud, Hogares Sostenibles, Eventos Especiales, Fincas Agropecuarias, Municipalidades, Iglesias, Embajadas, promoviendo la Construcción Sostenible, fortaleciendo el "Bienestar Animal", y "Biodiversidad", con el afán de mejorar las condiciones higiénicas-sanitarias, la salud pública y el desarrollo en Costa Rica.



### ***Instituciones que conforman la Comisión Nacional PBAE***

Organizativamente, la Comisión Nacional del PBAE está conformada al año 2021 por 16 instituciones, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

<b>Comisión Nacional PBAE</b>
Asociación Nacional Protectora de Animales (ANPA)
Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED)
Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA)
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
Cámara Nacional de Turismo (CANATUR)
Conferencia Episcopal de Costa Rica (CECR)
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)
Instituto Costarricense de Turismo (ICT)
Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
Ministerio de Educación Pública (MEP)
Ministerio de Salud (MINSAL)
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Red Costarricense de Reservas Naturales (RCRN)
Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)



### **Categorías establecidas<sup>1</sup>**

Al año 2021, son 19 las categorías que se han creado por el PBAE, las cuales se resumen en el siguiente cuadro:

Categoría	Año de Creación
1. Playas	1996
2. Comunidades	2002
3. Centros Educativos	2004
4. Espacios Naturales Protegidos	2007
5. Microcuencas	2008
6. Cambio Climático	2008
7. Comunidad Clima Neutral	2009
8. Salud Comunitaria	2011
9. Hogares Sostenibles	2012
10. Eventos Especiales	2012
11. Agropecuaria	2015
12. Municipalidades	2015
13. Eclesial-Ecológica	2015
14. Ecodiplomática	2016
15. Construcción Sostenible	2017
16. Bienestar Animal	2018
17. Movilidad Sostenible	2019
18. Promoción de la Higiene	2020
19. Biodiversidad	2020

<sup>1</sup> En la página Web: [www.banderaazulecologica.org](http://www.banderaazulecologica.org) se encuentra más información de cada una de las 19 categorías.



## Categoría Cambio Climático del Programa Bandera Azul Ecológica

La categoría VI de las 19 que conforman el Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE), hasta el año 2021, denominada Cambio Climático (PBAE-CCC), fue creada en el año 2008 y está destinada a ser implementada por cualquier tipo de organización que posea una sede con Infraestructura, para poder cumplir con los requisitos establecidos de la categoría. Se orienta en lograr la responsabilidad socioambiental empresarial, dentro de un marco de sostenibilidad.

Su creación respondió al interés de la Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica (CNPBAE), de coadyuvar en la meta país de lograr ser carbono neutro y como parte de la Iniciativa “**Paz con la Naturaleza**” proclamada el 6 de julio del año 2007.

### Propósito

Fomentar una gestión socioambiental integral, que permita a las sedes participantes, adquirir conocimiento, generar conciencia y activar acciones, con el propósito de reducir consumos, su medición y la adaptación a eventos hidrometeorológicos, que puedan impactar a la sede participante, así como compensar los impactos ambientales generados por la organización, en aras de combatir el cambio climático.

### Objetivo General

Incentivar a las organizaciones a tener un desarrollo con criterios socioeconómicos y ambientales, que garanticen la sostenibilidad, y gestionar el riesgo provocado por los efectos del cambio climático, mediante iniciativas de mitigación y adaptación, que genere un efecto multiplicador en los diferentes sectores del país y promueva el desarrollo de estrategias educativas y la competitividad.

### Equipo Técnico

Miembro	Organización
Carlos E. Fallas Saborío (Coordinador)	ICE
Wendy Madrigal Castro	ICE
Esteban Gutiérrez Madrigal	ICE
Ana Lauren Quesada Ugalde	ICE
Mónica Castro Castro	AyA
Rudy Cambronero Jiménez	AyA
Luis Chaves Otárola	AED
Jessie Vega Méndez	Miembro honorario CNPBAE

### Colaboración requisitos legales y confección Cuestionario Cumplimiento Legal

Asesoría Nairí	Paola Quesada Molina
----------------	----------------------



## Contacto

### Categoría Cambio Climático:

Correo electrónico para consultas generales: [cambioclimaticopbae@ice.go.cr](mailto:cambioclimaticopbae@ice.go.cr)

Coordinador: Carlos E. Fallas Saborío [cfallass@ice.go.cr](mailto:cfallass@ice.go.cr), teléfono 2000-8156 / 8920-5685

### Programa Bandera Azul Ecológica:

Página web Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE): [www.banderaazulecologica.org](http://www.banderaazulecologica.org)

Facebook: [Programa Bandera Azul Ecologica \(Costa Rica\)](#)

## Fechas importantes

1. **Inscripción:** 1° enero al 31 de marzo (Debe realizarse todos los años por medio del Sistema establecido).
2. **Participación:** 1° enero al 31 diciembre del año en que se realiza inscripción.
3. **Informe final:** 1° enero al 15 febrero (Debe presentarse por medio del Sistema establecido, todos los años en el año posterior al de inscripción y participación).
4. **Diagnóstico inicial:** 1° enero al 15 febrero (Debe presentarse en el mismo momento que el informe final, solo aquellas sedes que participan por primera vez, por medio del Sistema establecido).
5. **Cuestionario de cumplimiento legal:** 1° enero al 15 febrero (Debe presentarse todos los años en el mismo momento que el informe final del año de participación, por medio del Sistema establecido).

## Recursos

Todos los documentos indicados en este apartado los pueden consultar y descargar desde el Sistema Bandera Azul Ecológica (SIBAE) o bien desde la página web del PBAE.

- **Documentos básicos:** <http://apps.grupoice.com/PBAECC/recursos.xhtml>
  - a. Manual de procedimiento.
  - b. Formato diagnóstico inicial.
  - c. Formato Informe final.
  - d. Cuestionario de Cumplimiento Legal.
  - e. Lineamientos organizaciones multisedes.
  - f. Guía de uso del Sistema Bandera Azul Ecológica (SIBAE)



- **Recursos adicionales:** <http://apps.grupoice.com/PBAECC/recursos.xhtml>
  - a. Guía de adaptación al Cambio Climático.
  - b. Código CIU.
  - c. Presentación para inducciones sedes participantes.
  - d. Ganadores vigentes.
  - e. Indicadores de reducciones año vigencia del galardón.
  - f. Formato Plan de trabajo (Optativo su uso).

### ***Sistema Bandera Azul Ecológica (SIBAE)***

A partir del año 2020 se emigró a una nueva plataforma informática, diseñada y financiada por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), entidad que coordina el desarrollo de la Categoría Cambio Climático y quien la patrocina. Al respecto, cualquier sede participante en dicha categoría, debe utilizar el Sistema Bandera Azul Ecológica (SIBAE), al cual puede acceder en el siguiente enlace: <https://apps.grupoice.com/PBAECC/index.xhtml>, para el correcto funcionamiento del sistema, se debe utilizar el explorador/navegador de Internet **Firefox**.

Por medio del SIBAE, se pueden realizar las siguientes gestiones:

- a. Inscripción
- b. Presentar Informe Final
- c. Presentar Cuestionario Cumplimiento Legal
- d. Presentar Diagnóstico Inicial
- e. Registrar datos asociados a Hogares Sostenibles
- f. Mantener actualizados los contactos del comité.
- g. Registro para el evento presencial entrega de galardones
- h. Consultar el estado de solicitudes (Inscripción e Informe final)
- i. Consultar Recursos disponibles

A excepción del apartado Recursos, para el resto de las gestiones se requiere tener usuario para poder hacer uso de las funcionalidades que permite el SIBAE. El registro lo puede realizar mediante el enlace: <http://apps.grupoice.com/PBAECC/registro.xhtml>

Para el adecuado uso del SIBAE, en el apartado *Recursos* se encuentra disponible la “Guía de uso del Sistema Bandera Azul Ecológica (SIBAE)”.

### ***Seguridad de la información***

Todos los datos suministrados por las sedes son para uso y con fines exclusivos de su participación en la Categoría Cambio Climático del Programa Bandera Azul Ecológica.



## ***Inscripción***

La organización interesada en participar en la Categoría Cambio Climático debe realizar la inscripción cada año por medio del SIBAE entre el 1° enero al 31 de marzo, posterior de estas fechas no se aceptan inscripciones. La inscripción corresponde a cada una de las sedes que participará en el programa, determinando claramente sus límites físicos de aplicación y nombre exacto. El nombre que se indique en el formulario de inscripción será el que aparecerá en el certificado. Un mismo usuario puede inscribir las sedes que considere necesarias. La inscripción es un requisito para poder participar en esta Categoría.

Se debe contemplar que: el periodo de participación comprende del 1° enero al 31 diciembre del año en que se está realizando la inscripción; y que el alcance del galardón es sobre el sistema de gestión de la sede, no sobre productos específicos.

Para realizar la inscripción favor consultar la Guía de uso del Sistema Programa Bandera Azul (SIBAE), que se encuentra en el apartado [Recursos](#) del SIBAE.

Después de que el usuario envió la solicitud de inscripción, el Equipo Técnico de la CCC, a más tardar en 10 días hábiles estará procesando la solicitud, y comunicará al usuario mediante un correo la aceptación, en donde se incluye: el código asignado a la organización (identificador exclusivo de cada comité y que será el mismo en futuros años de participación para darle trazabilidad) y el nombre con el cual están registrados (este es el nombre que aparecerá en el certificado en caso de obtener el galardón).

También es importante considerar que, si la actividad sustantiva de alguna sede es más afín a otra categoría establecida en el PBAE, se recomienda que participen prioritariamente en esa, pero tienen libertad de escoger en cual categoría quieren participar, o bien participar en varias de ellas.

## ***Declaración Jurada***

Además, como parte del primer parámetro de la CCC, al hacer la inscripción, la sede participante debe aceptar la declaración bajo fe de juramento, de que su representada acepta participar en el PBAECCC de manera voluntaria y respetar todo lo establecido para su participación; además muestra el compromiso de la organización para cumplir la legislación nacional. Esto se realiza en el momento de enviar la solicitud de inscripción, por medio del SIBAE.



### **Conformación del comité**

Cada organización que se inscriba, se les sugiere conformar un comité para que lidere el desarrollo de esta iniciativa. Se recomienda que esté compuesto por 5 personas y que el mismo sea representativo de las diversas áreas de la organización, igualmente pueden ser menos o más personas dependiendo de la realidad y especificidad de la sede participante.

Una vez aprobada la inscripción de la sede participante, el usuario que realizó la inscripción debe incluir al resto de miembros del comité en el SIBAE. A nivel del sistema, se requiere que a cada contacto se le indique el tipo de miembro, que equivale al rol que se le estaría asignando:

- a) Encargado
- b) Suplente
- c) Miembro

La persona con el rol “Encargado”, es la que identificamos como coordinadora del comité interno de la organización, quien está al tanto del desarrollo de las actividades de la sede participante y quien es el enlace directo con el Equipo Técnico de la Categoría Cambio Climático, por eso es fundamental la disponibilidad efectiva de ese enlace, para efectos de comunicación.

Es responsabilidad exclusiva de las sedes, si así lo requieren, cambiar los integrantes del comité con sus datos personales e indicar como “inactivos” los contactos que ya no están participando en el comité.

Para más información del proceso para incluir y/o editar contactos y sobre los roles, se les invita a consultar la Guía de uso del Sistema Bandera Azul Ecológica (SIBAE).

### **Organizaciones Multisedes**

Para los propósitos de participación en la Categoría Cambio Climático, si una organización participa con varias sedes (multisedes), deben definir el nombre específico de cada sede y su área física de participación en el proceso de inscripción e igualmente deben entregar un informe final único, que contenga y cumpla con toda la información solicitada en esta iniciativa, si pretenden obtener ese galardón.

Estas organizaciones, deben cumplir con lo estipulado en el documento “Lineamientos Informe Final: organizaciones Multisedes”, que se puede descargar en el apartado [Recursos](#) del SIBAE.



## ***Diagnóstico Inicial***

### **Aplica para sedes en su primer año de participación.**

La organización que participa por primera vez en la Categoría Cambio Climático debe elaborar y presentar una única vez el diagnóstico inicial, que es la línea base de consumos del año anterior al primer año de participación. Esto debido a que la sede participante, requiere de diversos datos solicitados en el diagnóstico inicial, para presentar el informe final del año de participación.

El diagnóstico inicial se debe elaborar, de acuerdo con el tipo o formato (Procesador de texto) definido, asimismo se debe respetar la forma y estructura, de acuerdo con el orden establecido. En ninguna circunstancia pueden alterar este documento y lo deben llenar acorde a como se les suministra. El documento oficial, que se debe de utilizar para elaborar dicho diagnóstico se debe descargar del apartado [Recursos](#) del SIBAE.

El diagnóstico inicial se debe presentar en formato PDF, y subir en el SIBAE cuando se envíe el Informe Final. Para más información de este proceso, se les invita a consultar la Guía de uso del Sistema Bandera Azul Ecológica (SIBAE).

## ***Plan de Trabajo***

Los comités participantes, disponen de una herramienta para elaborar su plan de trabajo, que pueden descargar en el apartado [Recursos](#) del SIBAE. Es una guía optativa para realizarlo, pueden utilizar otra herramienta que consideren más apropiada, para ese propósito.

El Plan de Trabajo, es de uso exclusivo de la sede participante, por lo tanto, no deben presentarla al Equipo Técnico de la Categoría Cambio Climático.

## ***Informe Final***

La organización participante, debe elaborar y entregar un informe final donde se recopila el detalle y evidencias de todas las acciones realizadas, las cuales deben corresponder únicamente al año de participación. Sin excepción, las sedes que participan deben hacerlo como año calendario o natural, abarcando doce meses: **1° de enero al 31 de diciembre de cada año de participación.**

En el caso de organizaciones multisedes, deben entregar un informe por cada sede inscrita, que contenga la especificidad de lo realizado por esa sede.

Tres aspectos son indispensables de tomar en cuenta para elaborar el informe final:

- Información cuantitativa (Métricas), en los casos que se les pida.
- Descripción de los proyectos o actividades desarrolladas.
- Evidencias de lo que hicieron.



En cada parámetro y subparámetro establecido en el manual de procedimiento, deben presentar la información solicitada, con las evidencias que permitan demostrar las acciones realizadas por la organización para obtener el galardón, sin hacer una mezcla de información de diversos parámetros.

El informe final se debe enviar del 1° de enero al 15 de febrero del año siguiente al de participación, posterior de esa fecha no se recibirán informes finales. Debe abarcar doce meses de gestión (año calendario), que va del 1° de enero al 31 de diciembre del año de inscripción.

Es responsabilidad de la sede participante, revisar con detenimiento la información que están digitando en el informe final, previo a enviarlo. Después que envíen el Informe Final y sea recibido por parte del Equipo Técnico, no se aceptan cambios en el documento, ni información adicional y/o anexos.

El Informe Final se debe elaborar, de acuerdo con el tipo o formato (Procesador de texto) definido, asimismo se debe respetar la forma y estructura, de acuerdo con el orden establecido. El documento oficial, que se debe utilizar para elaborar dicho informe, se debe descargar en el apartado [Recursos](#) del SIBAE.

El nombre del archivo para subir y enviar el informe final debe ir de la siguiente forma:

**Informe final PBAE-CCC año + código comité + nombre organización + nombre sede**

Ejemplo: "Informe Final PBAE-CCC-2021 0039 ICE Sucursal Los Chorros de Guácimo"

Una vez elaborado el informe final, siguiendo las indicaciones antes descritas, se debe convertir al tipo o formato PDF. Se debe subir y enviar en un solo documento en digital en el SIBAE, para esto consultar la última versión de la Guía de uso del SIBAE.

### ***Aspectos relevantes que considerar en el Informe Final***

Consumo:

- ✓ Para la notación de las cifras de los consumos, se deben seguir lo estipulado por el Reglamento Técnico RTCR 443:2010 Metrología. Unidades de Medida Sistema Internacional (SI):
  - Como separador de decimales deben utilizar el punto (.) o la coma (,), pero su uso debe ser uniforme en todo el documento.
  - Los números con grandes cantidades de cifras se deben agrupar en conjuntos de 3, separados por espacios, NO por comas o puntos, como se indica en el siguiente cuadro.



Correcto	Incorrecto
34 756.52	34,756.52 ✘
43 729,168 29	43.729,16829 ✘

- ✓ Si a una organización se le imposibilita acceder y contar con alguna información del año anterior de participación (datos solicitados en el diagnóstico inicial), deben presentar justificación de dicha situación y presentar evidencias; por ejemplo, si su sede es una nueva edificación, o bien no tenían la cultura de llevar registros y del todo no pueden obtenerlos.
- ✓ En el caso de aquellas sedes, que ocupan un inmueble compartido con otras organizaciones, en donde los consumos de servicios como electricidad y agua están integrados en un solo medidor, deben sacar los consumos Per cápita o sea por individuo. Para ese propósito, deben conocer el consumo total de esos servicios en todo ese inmueble, cuantas personas en general trabajan en ese lugar y de acuerdo con esas métricas, sacar el porcentaje que le corresponde a la sede participante, de acuerdo con la cantidad de colaboradores que tiene.

#### Reducción:

- ✓ En los cuadros se identifica con la letra "A" la columna en la cual se requiere los datos de consumo del año anterior y con la letra "B" los del año de participación.
- ✓ Si hay aumentos en los consumos, deben presentar una argumentación que justifique el porqué de esos aumentos (aumento de personal, nueva línea de producción, remodelaciones de edificaciones, atención a una emergencia por un evento natural, se realizaron labores de mantenimiento, construcción de nueva infraestructura, entre otros).
- ✓ Empresas que no pueden reducir sus consumos, deben justificar porqué no es viable la reducción solicitada en el parámetro, y deben demostrar las reducciones logradas en el tiempo.

#### Evidencias:

- ✓ Las evidencias como fotografías, certificados, constancias, correos, listas de asistencia u otros, son fundamentales para otorgar los puntos establecidos, pero deben ser solo las necesarias para demostrar lo realizado. Con dos fotografías de la actividad que describen es suficiente. Igualmente, la lista de asistencia a una actividad es solo una muestra de una página, no deben poner todo el listado de quienes participaron.
- ✓ Deben ser legibles y claras, que permitan su lectura y visualizar la información que nos quieren transmitir.



## **Cuestionario para autoevaluar el parámetro de Cumplimiento Legal**

Este cuestionario es una herramienta para la autoevaluación de aspectos legales medulares, asociados a los parámetros que analiza la Categoría Cambio Climático. Es parte del parámetro 1 Cumplimiento legal y es un requisito para evaluar el informe final, no tiene puntajes asignados. Cada año de participación deben completarlo, firmarlo, y presentarlo en el mismo momento en que presentan el informe final del año de participación (son dos documentos independientes).

El Programa Bandera Azul Ecológica, Categoría Cambio Climático, busca incentivar una cultura de cumplimiento en las organizaciones participantes y lo más valioso, identificar brechas y trabajar en mejorar. En este sentido, el Programa no castiga los incumplimientos que su organización detecte tras haber completado el formulario, pero de un año al otro, es indispensable que la sede participante, muestre avances sustanciales en el cierre de las brechas detectadas.

Se debe presentar con la información completa de las dos columnas en color celeste que corresponden:

- **Estado:** cumple, no cumple, NA (no aplica).
- **Justificación:** para todas las condiciones indicadas en la columna Estado, deben presentar justificación (porqué consideran que cumplen, o que no cumplen o bien porqué no les aplica).

La columna “Evidencias sugeridas” no es requisito completarla para efectos de presentar el cuestionario, es de uso exclusivo de la sede participante, no deben aportar documentación adicional de ningún tipo al Equipo Técnico.

Para que tenga validez debe estar firmado (firma digital o física), preferiblemente por el representante legal de la sede participante o bien por el coordinador del comité o por alguna persona de autoridad dentro de la organización. Quien firme este documento será el responsable de la veracidad de la información que suministren.

El cuestionario se debe presentar, de acuerdo con el tipo o formato (procesador de texto) definido. Asimismo, se debe respetar la forma, estructura y orden establecido en el documento. El cuestionario se debe descargar en el apartado [Recursos](#) del SIBAE.

Una vez que hayan completado todo el cuestionario, siguiendo las indicaciones de los párrafos anteriores, deben convertirlo al tipo o formato PDF. Deben verificar al generar el PDF, que se contemplen **todas** las hojas del Excel (al momento de guardar deben ir a opciones y en ese apartado indicar “todo el libro”). Posterior, se debe subir al SIBAE en el mismo momento en que presenta el Informe Final. Pueden consultar estos pasos en la “Guía de uso del SIBAE”.



### ***Acto de Premiación entrega del galardón y certificado***

El acto de premiación para entregar la bandera se realizará todos los años en el segundo semestre del año posterior al año de participación, siempre y cuando no haya alguna situación especial que imposibilita hacerlo. Si no se puede hacer el acto de premiación, se debe retirar la bandera en el lugar que se les indique previa coordinación.

El comité galardonado, tiene un máximo de 3 meses calendario para retirar la bandera, que empiezan a contar a partir del día posterior al acto de premiación o de la primera fecha en que se les comunica a los comités ganadores que pueden retirar el galardón.

Solo se entrega una bandera por sede ganadora y si por cualquier razón la bandera se deteriora y desean reemplazarla, deben solicitar el permiso al Equipo Técnico de la Categoría Cambio Climático, mediante envío de correo. El reemplazo de la bandera se debe hacer por una exactamente igual a la que se hicieron acreedores y asumir los costos.

Para la generación del certificado, se utiliza el nombre de la sede según lo registrado en el SIBAE. El certificado se enviará únicamente en formato digital, posterior al acto de premiación o de la primera fecha en que se les comunica a los comités ganadores que pueden retirar el galardón.

### ***Vigencia del Galardón e Iza de la Bandera***

La vigencia del galardón es anual. Se extiende desde el momento en que se recibe el galardón (Bandera), hasta que se haga la entrega el año siguiente del nuevo galardón.

Una vez entregada la bandera, están en la obligación de izarla o exhibirla, inmediatamente en el lugar público que consideren más conveniente.

Asimismo, las sedes ganadoras que continúan participando del PBAE, deben incluir en el informe final, mediante una fotografía, la evidencia de que están ondeando o exhibiendo la bandera vigente.

Solo las sedes que tengan el galardón vigente pueden exhibir banderas obtenidas en los años anteriores, de lo contrario no pueden exhibir ninguna bandera.

### ***Uso de logo y distintivos del PBAE***

Únicamente las sedes ganadoras y que tengan vigente el galardón, de acuerdo con lo indicado en el contenido anterior, pueden utilizar el logo o distintivos del PBAE Categoría Cambio Climático, para efectos de dar a conocer y promocionar que se hicieron acreedoras a ese galardón, esto lo pueden hacer en publicidad, redes sociales, afiches, despleables y banners entre otros.



Si deben tener claro, que **el uso del logo o distintivos solo lo pueden utilizar las sedes ganadoras**, indicando claramente el alcance del galardón obtenido. Por ejemplo, una organización o empresa con multisedes, o bien que tenga diversas áreas de trabajo y que solo una de ellas ganó el galardón, no puede hacer uso del logo para toda la organización, sino solo para aquella sede que ganó, indicando con claridad el límite físico y nombre específico de esa sede o área de trabajo ganadora.

El galardón se otorga a un sistema de gestión, de una sede que cumplió con lo establecido en la Categoría Cambio Climático del PBAE. Por consiguiente, no se permite utilizar ningún distintivo del PBAE en ningún producto específico, que pueda hacer incurrir en el error de que ese producto es Bandera Azul Ecológica.

### ***Verificación de cumplimiento***

El Equipo Técnico de la Categoría Cambio Climático, tiene la potestad de realizar verificaciones en el momento que considere pertinente, y con previa coordinación con la sede con el objetivo de verificar el cumplimiento de lo reportado por la sede participante en el “informe final” y en el “cuestionario para autoevaluar el parámetro de cumplimiento legal”, la verificación se puede realizar de forma virtual.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de lo reportado en el Informe Final, con las evidencias presentadas al momento de la verificación, el Equipo Técnico presentará el caso ante la Comisión Nacional del PBAE, para valorar si se mantiene o no el galardón en la CCC.



## Resumen de los parámetros y subparámetros

(Este resumen no reemplaza lo descrito en el detalle de cada uno, que se presenta más adelante)

Detalle	Puntaje (%)
<b>1. Parámetro Cumplimiento Legal</b>	<b>Requisitos obligatorios para participación.</b>
1.1. Declaración jurada y Cuestionario para autoevaluar el parámetro de cumplimiento legal.	<b>No otorga puntos</b>
<b>2. Parámetro Combustibles Fósiles</b> (Se presentan 2 formas para cumplir, solamente se evalúa una opción, deben seleccionar la opción que se ajusta a su organización)	<b>18</b>
<b>2.1. Caso 1 Comités locales que, SI cuentan con flotilla vehicular, maquinaria y/o</b>	
2.1.1. Inventario de la flota vehicular, maquinaria y/o equipos que consumen combustible fósil bajo control de la sede participante.	1
2.1.2. Determinación del consumo por tipo de combustible fósil.	2
2.1.3. Reducción del consumo de combustible fósil mayor a un 1% respecto al año anterior.	9
2.1.4. Educación ambiental (2 actividades).	4
2.1.5. Acciones de reducción y control (1 acción).	2
<b>2.2. Caso 2: Comités locales que NO cuentan con flotilla vehicular, maquinaria y/o equipo que consumen combustibles fósiles</b>	
2.2.1. Actividades de Educación Ambiental y/o acciones para reducción y control (6 actividades).	<b>3 puntos c/u</b>
<b>3. Parámetro Agua</b>	<b>13</b>
3.1. Verificación de la calidad del agua para consumo humano.	1
3.2. Determinación del consumo de agua para uso humano y el proceso productivo.	1
3.3. Reducción en el consumo del agua para uso humano y el proceso productivo mayor a un 1%.	3
3.4. Educación Ambiental (2 actividades)	4
3.5. Acciones de reducción y control (2 acciones)	4
<b>4. Parámetro Tratamiento de Aguas Residuales</b>	<b>10</b>
4.1. Identificar e indicar el tipo de sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) utilizados en la organización.	2
4.2. Demostración del correcto funcionamiento del STAR (solamente se debe demostrar uno de los sistemas que tiene la organización):	2
4.2.1. Planta de tratamiento de aguas residuales	



4.2.2.	Tanques sépticos y drenajes.	
4.2.3.	Alcantarillado sanitario.	
4.3.	Educación Ambiental (1 actividad)	2
4.4.	Acciones de reducción y control (2 acciones)	4
<b>5.</b>	<b>Parámetro Energía Eléctrica</b>	<b>12</b>
5.1.	Determinación del consumo de energía eléctrica.	1
5.2.	Reducción en el consumo de energía eléctrica mayor al 1% respecto al año anterior.	5
5.3.	Educación Ambiental (2 actividades)	4
5.4.	Acciones de reducción y control (1 acción)	2
<b>6.</b>	<b>Parámetro Gestión de Residuos</b>	<b>15</b>
6.1.	Determinación del consumo de papel.	1
6.2.	Reducción del uso de papel en al menos un 1%, con respecto al año anterior.	2
6.3.	Medición y comparación de la generación de residuos sólidos valorizables.	1
6.4.	Reducción de residuos valorizables en al menos un 1% con respecto al año anterior de participación.	1
6.5.	Medición y comparación de la generación de residuos sólidos <u>no</u> valorizables.	1
6.6.	Reducción de residuos no valorizables en al menos un 1% con respecto al año anterior de participación.	1
6.7.	Trazabilidad de la gestión de residuos de manejo especial	1
6.8.	Trazabilidad de la gestión de residuos peligrosos	1
6.9.	Educación Ambiental (2 actividades).	4
6.10.	Acciones de reducción y control (1 acción).	2
<b>7.</b>	<b>Parámetro Gases Refrigerantes</b>	<b>7</b>
7.1.	Inventario de equipos que consumen gases refrigerantes.	3
7.2.	Educación ambiental (1 actividad)	2
7.3.	Acciones de reducción y control (1 acción)	2
<b>8.</b>	<b>Parámetro Compras Sostenibles</b>	<b>6</b>
8.1.	Criterios de compras sostenibles en ejecución, que permita a la empresa un consumo ambiental y socialmente responsable.	3
8.2.	Productos adquiridos aplicando los criterios de compras sostenibles establecidos en la organización.	3
<b>9.</b>	<b>Parámetro Adaptación al Cambio Climático</b>	<b>9</b>
9.1.	Identificación del impacto directo e indirecto del cambio climático.	2



9.2. Descripción de las acciones ya realizadas por la sede para la adaptación ante el cambio climático.	1
9.3. Elaborar un plan de acción de adaptación por el impacto futuro del Cambio Climático.	4
9.4. Educación Ambiental (1 actividad)	2
<b>10. Parámetro Compensación Ambiental</b>	<b>10</b>
10.1. Actividad de compensación, con relación al impacto generado por la sede, en alguno de los parámetros antes citados.	6
10.2. Educación Ambiental (2 actividades)	4
<b>Total</b>	<b>100</b>



## Resumen de la Gradación de Estrellas

(Este resumen no reemplaza lo descrito en el detalle de cada uno, que se presenta más adelante)

Estrellas blancas	
<b>Una estrella blanca</b>	Porcentaje de 90% a 100%.
<b>Dos estrellas blancas</b>	Porcentaje 100% + Programa de gestión interno o reconocimiento externo, o promover “Salud integral y la felicidad”.
<b>Tres estrellas blancas</b>	Requisitos dos estrellas blancas + Incentivar y acompañar participación de personas u organizaciones de su cadena valor en el PBAE
<b>Cuatro estrellas blancas</b>	Requisitos tres estrellas blancas + Incentivar y acompañar participación de personas u organizaciones <u>no vinculadas con</u> su cadena valor en el PBAE
<b>Cinco estrellas blancas</b>	Requisitos cuatro estrellas blancas + Inventario de emisiones y remociones de gases efecto invernadero
<b>Seis estrellas blancas</b>	Requisitos cinco estrellas blancas + Reconocimiento categoría Organizacional del Programa País de Carbono Neutralidad del MINAE: Carbono Inventario, Carbono Reducción, Carbono Reducción Plus, Carbono Neutral o Carbono Neutral Plus

Estrellas adicionales	
<b>Estrella verde</b> 	Inscripción de familias en la Categoría Hogares Sostenibles y su respectivo acompañamiento
<b>Estrella plateada</b> 	Residuos valorizables entregados a centros de acopio asociados a Ecoins o apertura centros de acopios asociados a Ecoins.
<b>Estrella Anaranjada</b> 	Realizar actividades de bienestar animal de sensibilización significativa y divulgación, con enfoque preventivo y alcanzar un colectivo de personas o animales.



## **Parámetros y subparámetros: Detalles específicos de cumplimiento obligatorio**

### **Parámetro N°1: Cumplimiento legal**

Valor: 0 puntos

Detalle	Puntaje
<p><b>1. Declaración jurada y Cuestionario para autoevaluar el parámetro de cumplimiento legal</b></p> <p><b>Comprobación del parámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Debe aceptar la declaración jurada (mayor información consultar el apartado <a href="#">Declaración Jurada</a>) contemplada en el formulario de Inscripción.</li><li>• Debe completar en su totalidad el documento: <b>Cuestionario para Autoevaluar el Parámetro de Cumplimiento Legal</b> (mayor información consultar el apartado <a href="#">Cuestionario</a>) y enviarlo, junto con el informe final del año de participación.</li></ul>	<p>Requisitos obligatorios para participación</p> <p>No otorga puntos</p>



### Parámetro N°2: Combustibles fósiles

Valor: 18 puntos

Se presentan dos formas para cumplir este parámetro, solamente se evalúa una opción, deben seleccionar la opción que se ajusta a su organización:

¿Su organización consume combustible fósil?

- ✓ Si su respuesta es SI, debe presentar los requerimientos del Caso 1.
- ✓ Si su respuesta es NO, debe presentar los requerimientos del Caso 2.

A continuación, se detalla los requerimientos para cada caso:

Detalle	Puntaje
<p><b>Caso 1 Comités locales que, <u>SI</u> cuentan con flotilla vehicular, maquinaria y/o equipo propio que consumen combustibles fósiles.</b></p> <p>También aplica para este Caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Si una sede utiliza vehículos arrendados (Leasing) que estén bajo el control total de la sede participante y solo son usados para las actividades de esa sede, pudiendo llevar las métricas de consumo total por el uso de esos vehículos.</li> <li>✓ El uso de vehículos particulares de colaboradores de la sede participante, para desarrollar actividades de esa sede, pagándoles el combustible a esos colaboradores, si tienen los datos concretos de consumo, cuando están realizando trabajos asociados a esa sede.</li> </ul>	
<p><b>1. Inventario de la flota vehicular, maquinaria y/o equipos que consumen combustible fósil bajo control de la sede participante.</b></p> <p><b>Comprobación del subparámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben completar el cuadro 1 del Formato de Informe Final con el inventario de toda la flota vehicular, maquinaria y equipo que consuma combustibles fósiles de la sede participante.</li> <li>• Deben justificar la ausencia de datos.</li> </ul>	1 punto
<p><b>2. Determinación del consumo por tipo de combustible fósil.</b></p> <p><b>Comprobación del parámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben completar los cuadros 2 y 3 del formato de informe final con los datos del consumo en litros de los combustibles fósiles que utiliza la organización,</li> </ul>	2 puntos



<p>tanto para el año anterior al de participación como para el año de participación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben justificar la ausencia de datos o iguales a cero.</li> </ul>	
<p><b>3. Reducción del consumo de combustible fósil mayor a un 1% respecto al año anterior.</b></p> <p><b>Comprobación del subparámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben completar el cuadro 4 del formato de informe final con la reducción del consumo de combustibles fósiles con respecto al año anterior al de participación.</li> <li>• En caso de no lograrse la reducción del consumo, la organización debe aportar una justificación (ver apartado <a href="#">Aspectos Generales</a>)</li> <li>• Comités que no presentan consumos del año anterior, el cálculo de la reducción se estima mediante la comparación del promedio del primer trimestre (línea base) versus el promedio de los últimos tres trimestres del año de participación.</li> </ul>	<p>9 puntos</p>
<p><b>4. Educación Ambiental</b></p> <p><b>Comprobación del subparámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben completar el cuadro 5 con la descripción y evidencias del desarrollo de <b>dos actividades</b> de educación ambiental (ver definición en el apartado <a href="#">Glosario</a>) referidas al tema de Combustibles fósiles:             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Una actividad debe estar dirigida a los colaboradores de la sede participante.</li> <li>✓ La otra actividad se puede ampliar el alcance a clientes, proveedores u otros actores dentro de la comunidad.</li> </ul> </li> </ul> <p>Estas actividades se pueden ejecutar de manera presencial o virtual.</p> <p>Las actividades de educación ambiental pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Talleres</li> <li>✓ Conversatorios</li> <li>✓ Charlas</li> <li>✓ Cursos</li> <li>✓ Cine-foros</li> <li>✓ Feria de ambiente y salud</li> <li>✓ Mesas redondas</li> <li>✓ Foros</li> <li>✓ Congresos</li> <li>✓ Capacitaciones</li> <li>✓ Información audiovisual y/o escrita complementada con preguntas</li> </ul>	<p>4 puntos</p>



<p>generadoras, encuestas o debates. ✓ ¡Los invitamos a innovar!</p> <p>Las evidencias mínimas que deben presentar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Listas de asistencia (debe incluir parámetro asociado, tipo de actividad, fecha con día, mes, año, nombre del facilitador, nombre de la sede en caso de que aplique) o Certificaciones de participación.</li> <li>✓ Fotos de actividades realizadas.</li> <li>✓ Imágenes (específicas del tema tratado asociado a este parámetro) con el contenido de la presentación utilizada en la capacitación o charla</li> </ul>	
<p><b>5. Acciones de reducción y control</b> <b>Comprobación del subparámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben completar el cuadro 6 del formato de informe final con la información de al menos <b>una acción</b> realizada (ver definición en apartado <a href="#">Glosario</a>) para la reducción o el control del consumo de combustibles fósiles.</li> </ul> <p>Las acciones de reducción y control pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Adquisición de flotilla vehicular, maquinaria y/o equipo, más eficiente como autos eléctricos o híbridos.</li> <li>✓ Mantenimiento preventivo de la flotilla vehicular, maquinaria y/o equipo.</li> <li>✓ Implementación de dispositivos (mecánicos) para aumentar la eficiencia.</li> <li>✓ Definición de rutas más adecuadas para reducir consumos.</li> <li>✓ Implementar iniciativas de movilidad sostenible, como transporte compartido, uso de bicicletas, transporte público u otros.</li> <li>✓ Acondicionar estacionamientos para bicicletas.</li> <li>✓ Pizarras informativas.</li> <li>✓ Compartir información asociada al parámetro por distintos medios: redes sociales, correo electrónico, chats, otros.</li> <li>✓ Colocación de calcomanías.</li> <li>✓ Incluir los vehículos de colaboradores y proveedores.</li> <li>✓ Implementar iniciativas para mejorar el registro y control de los consumos.</li> <li>✓ Sistemas para el control del consumo como sistemas de monitoreo satelital, software especializado, comprobantes de consumo u otros.</li> <li>✓ ¡Los invitamos a innovar!</li> </ul> <p>Las evidencias mínimas que deben presentar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fotos de las acciones de reducción y control realizadas.</li> </ul>	<p>2 puntos</p>
<p><b>Total de puntos</b></p>	<p><b>18</b></p>



Detalle	Puntaje
<p><b>Caso 2 Comités locales que <u>NO</u> cuentan con flotilla vehicular, maquinaria y/o equipo que consumen combustibles fósiles</b></p>	
<p><b>1. Actividades de Educación ambiental y/o acciones de reducción y control</b></p> <p><b>Comprobación del subparámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben completar el cuadro 7 con la descripción y evidencias de <b>seis actividades</b> de Educación Ambiental (ver definición en el apartado <a href="#">Glosario</a>) o acciones realizadas (ver definición en apartado <a href="#">Glosario</a>) referidas al tema de Combustibles Fósiles: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Al menos una actividad debe estar dirigida a lo interno de la sede participante.</li> <li>✓ Las otras actividades se pueden ampliar el alcance a clientes, proveedores u otros actores dentro de la comunidad.</li> </ul> </li> </ul> <p>Ejemplos de actividades a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <i>Elaboración de despleables</i></li> <li>✓ <i>Elaboración de afiches</i></li> <li>✓ Pizarras informativas</li> <li>✓ Campañas de rotulación.</li> <li>✓ Campañas de comunicación masiva.</li> <li>✓ Charlas.</li> <li>✓ Talleres</li> <li>✓ Conversatorios</li> <li>✓ Cursos</li> <li>✓ Cineforos</li> <li>✓ Feria de ambiente y salud</li> <li>✓ Mesas redondas</li> <li>✓ Foros</li> <li>✓ Congresos</li> <li>✓ Capacitaciones</li> <li>✓ Promover transporte compartido en vehículos</li> <li>✓ Promover uso de bicicletas</li> <li>✓ Planificar las giras o gestiones de trabajo</li> <li>✓ Definir rutas y el vehículo más adecuado</li> <li>✓ Realizar varios trámites en un mismo viaje.</li> <li>✓ Medición del consumo de combustibles fósiles de los colaboradores.</li> <li>✓ Medición del consumo de combustibles fósiles de los proveedores.</li> <li>✓ Reducción del consumo por concepto de taxis.</li> </ul>	<p>3 puntos c/u</p>



<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reducción del consumo por concepto de viajes aéreos.</li> <li>✓ Reducción del consumo por concepto de kilometraje.</li> <li>✓ Implementación de estacionamientos para bicicletas.</li> <li>✓ Implementar iniciativas de movilidad sostenible.</li> <li>✓ ¡Los invitamos a innovar!</li> </ul> <p>Las evidencias mínimas para presentar en educación ambiental son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Listas de asistencia (debe incluir parámetro asociado, tipo de actividad, fecha con día, mes, año, nombre del facilitador, nombre de la sede en caso de que aplique) o Certificaciones de participación.</li> <li>✓ Fotos de actividades realizadas.</li> <li>✓ Imágenes (específicas del tema tratado asociado a este parámetro) con el contenido de la presentación utilizada en la capacitación o charla</li> </ul> <p>Las evidencias mínimas para presentar para las acciones realizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotos de las acciones realizadas.</li> </ul>	
<b>Total de puntos</b>	<b>18</b>



### Parámetro N°3: Agua

Valor: 13 puntos

Detalle	Puntaje
<p><b>1. Verificación de la calidad del agua para consumo humano.</b></p> <p><b>Comprobación del parámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Deben</i> presentar una constancia emitida por el ente operador (AyA, municipalidad, ASADA, ESPH, o cualquier otro) del servicio de agua para consumo humano del año de aplicación, donde se indique que el agua es de calidad potable.</li> <li>• En caso de contar con fuentes propias de abastecimiento de agua para consumo humano o tanques de almacenamiento de agua en sus instalaciones, deben presentar un análisis de calidad del agua potable, que considere mínimo el Nivel Primero <sup>2</sup>(N1): los parámetros físicos, químicos y microbiológicos: color aparente, conductividad, pH, olor, sabor, temperatura, turbiedad, coliformes fecales, Escherichia coli, y cloro residual libre, cuyo análisis haya sido hecho por un laboratorio acreditado por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA).</li> <li>• En caso de no poder demostrar la calidad del agua potable, la organización debe demostrar las acciones realizadas para mejorar esta situación.</li> </ul>	<p>1 punto</p>
<p><b>2. Determinación del consumo de agua para uso humano y el proceso productivo.</b></p> <p><b>Comprobación del subparámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben completar los cuadros 8 y 9 del formato de Informe Final con la información del consumo en metros cúbicos del agua para uso humano y para el proceso productivo que utiliza la organización tanto para el año anterior al de participación como para el año de participación.</li> <li>• Deben justificar la ausencia de datos o iguales a cero.</li> </ul>	<p>1 punto</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reducción en el consumo del agua para uso humano y el proceso productivo mayor a un 1%.</b></li> </ul> <p><b>Comprobación del subparámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben completar el cuadro 10 del formato de Informe Final con la reducción del consumo de agua con respecto al año anterior al de participación.</li> <li>• Debe incluir el consumo por fuentes propias de agua, así como el obtenido a través del acueducto.</li> <li>• En caso de no lograrse la reducción del consumo, la organización debe</li> </ul>	<p>3 puntos</p>

<sup>2</sup> Reglamento para la calidad del agua potable 38924-S



<p>aportar una justificación (ver apartado <a href="#">Aspectos Generales</a>)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comités que no presentan consumos del año anterior, el cálculo de la reducción se estima mediante la comparación del promedio del primer trimestre (línea base) versus el promedio de los últimos tres trimestres del año de participación.</li> </ul>	
<p><b>3. Educación Ambiental</b></p> <p><b>Comprobación del subparámetro</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben completar el cuadro 11 con la descripción y evidencias del desarrollo de <b>dos actividades</b> de educación ambiental (ver definición en el apartado <a href="#">Glosario</a>) referidas al tema de Agua:             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Una actividad debe estar dirigida a los colaboradores de la sede participante.</li> <li>✓ La otra actividad se puede ampliar el alcance a clientes, proveedores u otros actores dentro de la comunidad.</li> </ul> </li> </ul> <p>Estas actividades se pueden ejecutar de manera presencial o virtual.</p> <p>Las actividades de educación ambiental pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Talleres</li> <li>✓ Conversatorios</li> <li>✓ Charlas</li> <li>✓ Cursos</li> <li>✓ Cineforos</li> <li>✓ Feria de ambiente y salud</li> <li>✓ Mesas redondas</li> <li>✓ Foros</li> <li>✓ Congresos</li> <li>✓ Capacitaciones</li> <li>✓ Información audiovisual y/o escrita complementada con preguntas generadoras, encuestas o debates.</li> <li>✓ Otros</li> </ul> <p>Las evidencias mínimas para presentar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Listas de asistencia (debe incluir parámetro asociado, tipo de actividad, fecha con día, mes, año, nombre del facilitador, nombre de la sede en caso de que aplique) o Certificaciones de participación.</li> <li>✓ Fotos de actividades realizadas.</li> </ul> <p>Imágenes (específicas del tema tratado asociado a este parámetro) con el contenido de la presentación utilizada en la capacitación o charla.</p>	<p>4 puntos</p>



#### 4. Acciones de reducción y control

##### Comprobación del subparámetro:

- Deben completar el cuadro 12 del formato de Informe Final con la información de al menos **dos acciones** realizadas (ver definición en apartado [Glosario](#)) para la reducción o el control del consumo de agua
  - ✓ *Una de las actividades debe ser tener estaciones de lavado de manos con agua potable, jabón y alcohol en gel, en los servicios sanitarios, áreas comunes y sitios de acceso de personas a las instalaciones, y que cuenten con toallas y/o mecanismo de secado de manos.*

Los siguientes son ejemplos de acciones de reducción y control para la segunda actividad:

- ✓ Mejoras y mantenimiento preventivo del sistema de abastecimiento de agua.
- ✓ Cambio de equipos y accesorios para el ahorro del agua.
- ✓ Cosecha de agua de lluvia.
- ✓ Reutilización de agua.
- ✓ Uso de horarios adecuados para riego de zonas verdes.
- ✓ Ajustar la presión del agua.
- ✓ Verificar la calibración del medidor.
- ✓ Establecer horarios de uso, de acuerdo con la actividad realizada.
- ✓ Pizarras informativas.
- ✓ Compartir información asociada al parámetro por distintos medios: redes sociales, correo electrónico, chats, otros.
- ✓ Colocación de calcomanías.
- ✓ Implementar iniciativas para mejorar el registro y control de los consumos.
- ✓ ¡Los invitamos a innovar!

Las evidencias mínimas para presentar son:

- ✓ Fotos de las acciones de reducción y control realizadas.

4 puntos

**Total de puntos**

**13**



**Parámetro N°4: Tratamiento de Aguas Residuales**

Valor: 10 puntos

Detalle	Puntaje
<p><b>1. Identificar e indicar el tipo de sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) utilizados en la organización</b> (tanque séptico, planta de tratamiento, alcantarillado sanitario)</p> <p><b>Comprobación del subparámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe completar el cuadro 13, con el nombre y la descripción del tipo de sistema de tratamiento de aguas residuales utilizado en la organización.</li> <li>• Debe presentar un croquis donde se ubique la localización del sistema de tratamiento en la organización.</li> <li>• Deben describir las acciones realizadas a las aguas residuales de tipo especial previo a su vertido a cuerpos de agua u otros STAR que garantice se mejore la calidad de éstas. En caso de no generar este tipo de aguas residuales, debe indicar porque consideran que no las generan.</li> </ul>	<p>2 puntos</p>
<p><b>2. Demostración del correcto funcionamiento del STAR</b></p> <p>En los casos que la organización cuente con dos sistemas de tratamiento de aguas residuales, solamente debe completar la información de uno de los STAR.</p> <p><b>2.1. Planta de tratamiento de aguas residuales.</b></p> <p>Debe cumplir con la normativa aplicable siguiente:</p> <p><b>Comprobación del subparámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe presentar el permiso para el vertido de las aguas residuales en un cuerpo de agua o el último certificado del estudio de la calidad del agua residual emitido por parte del Ministerio de Salud para el trámite del permiso para el vertido de las aguas residuales en un cuerpo de agua<sup>3</sup>.</li> <li>• Debe presentar un reporte operacional del año de participación.</li> <li>• Debe presentar el reporte de datos de manejo integral de lodos y biosólidos presentados al Ministerio de Salud<sup>4</sup>.</li> <li>• Debe presentar el comprobante de pago del canon por cada punto de vertido o permiso de vertido que tenga la Sede.<sup>5</sup></li> </ul>	<p>2 puntos</p>

<sup>3</sup> Reglamento de vertido y reúso de aguas residuales 33601

<sup>4</sup> Reglamento para el manejo y disposición final de lodos y biosólidos N°39316

<sup>5</sup> Reglamento del canon ambiental por vertidos N°34431



- Deben justificar la ausencia de datos y evidenciar la gestión realizada para obtener lo solicitado en los puntos anteriores.

Si la empresa no cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales propia, pero tiene acceso al sistema de un tercero (como el caso de los condominios, parques industriales u otros), deben gestionar con el administrador del sistema de tratamiento para poder cumplir con la misma documentación antes indicada.

## 2.2. Tanques sépticos y drenajes.

### **Comprobación del subparámetro**

- Debe presentar un diagnóstico y plan de mantenimiento del tanque séptico y el drenaje.

Si en el año de participación se realizaron limpiezas de lodos del o los tanques sépticos:

- Debe presentar el permiso de funcionamiento del proveedor que realizó el proceso de limpieza y extracción de los lodos sépticos.
- Debe presentar el permiso sanitario de funcionamiento del proveedor que realizó el proceso de tratamiento o disposición final de los lodos (planta de tratamiento donde los lodos fueron gestionados posterior a su recolección).
- Debe presentar la constancia del proveedor o contrato de quién trató los lodos sépticos, declarando que el proveedor de limpieza le ha entregado lodos provenientes de la organización participante para su gestión.<sup>5</sup>
- Deben justificar la ausencia de datos y evidenciar la gestión realizada para obtener lo solicitado en los puntos anteriores.

**2.3. Alcantarillado sanitario.** Si la sede participante está conectada con este sistema, de alguna empresa que da ese servicio, debe cumplir con lo siguiente:

### **Comprobación del subparámetro**

- Debe presentar una constancia o documento del ente administrador del alcantarillado, que permita comprobar la descarga de la sede participante al alcantarillado sanitario.
- Debe presentar un documento emitido por el ente administrador que haga constar el tipo de tratamiento que reciben las aguas residuales en su alcantarillado sanitario.



### 3. Educación Ambiental

#### Comprobación del subparámetro

- Deben completar el cuadro 15 del formato de Informe Final con la descripción y evidencias del desarrollo de **una actividad** de educación ambiental (ver definición en el apartado [Glosario](#)) referidas al tema de Aguas Residuales.

Estas actividades se pueden desarrollar de manera presencial o virtual.

Las actividades de educación ambiental pueden ser:

- ✓ Talleres
- ✓ Conversatorios
- ✓ Charlas
- ✓ Cursos
- ✓ Cineforos
- ✓ Feria de ambiente y salud
- ✓ Mesas redondas
- ✓ Foros
- ✓ Congresos
- ✓ Capacitaciones
- ✓ Información audiovisual y/o escrita complementada con preguntas generadoras, encuestas o debates.
- ✓ Otros

2 puntos

*Las evidencias mínimas para presentar son:*

- ✓ Listas de asistencia (debe incluir parámetro asociado, tipo de actividad, fecha con día, mes, año, nombre del facilitador, nombre de la sede en caso de que aplique) o Certificaciones de participación.
- ✓ Fotos de actividades realizadas.
- ✓ Imágenes (específicas del tema tratado asociado a este parámetro) con el contenido de la presentación utilizada en la capacitación o charla

### 4. Acciones de reducción y control

- Deben completar el cuadro 16 del formato de Informe Final con la información de **dos acciones** para:
  - reducir la generación de agua residual,
  - contribuir a la operación eficiente del sistema de tratamiento,
  - tratar las aguas residuales de tipo especial previo a su vertido.
- ✓ Una de las actividades debe ser elaborar, implementar y mantener un procedimiento interno de limpieza y desinfección de las instalaciones,

4 puntos



utilizando productos de menor impacto con el ambiente.

Los siguientes son ejemplos de acciones de reducción y control para la segunda actividad:

- ✓ Sustituir el uso de cloro por desinfectantes biodegradables.
- ✓ Realizar la limpieza de las instalaciones con productos de limpieza biodegradables.
- ✓ Utilizar trampas de grasa.
- ✓ Reutilización de aguas residuales tratadas.
- ✓ Implementar el uso de biojardineras.
- ✓ Reducción del uso de detergentes nocivos para salud y el ambiente.
- ✓ Demostrar el no vertido de residuos orgánicos en los fregaderos y desagües.
- ✓ Demostrar el no vertido de aceites vegetales y animales en los fregaderos y desagües.
- ✓ Pizarras informativas.
- ✓ Compartir información asociada al parámetro por distintos medios: redes sociales, correo electrónico, chats, otros.
- ✓ Colocación de calcomanías.
- ✓ ¡Los invitamos a innovar!

*Las evidencias mínimas para presentar son:*

- ✓ Fotos de las acciones de reducción y control realizadas.
- ✓ Certificados de biodegradabilidad de los productos de limpieza o fichas técnicas de los mismos.

**Total de puntos**

**10**



**Parámetro N°5: Energía Eléctrica**

Valor: 12 puntos

Detalle	Puntaje
<p><b>1. Determinación del consumo de energía eléctrica.</b></p> <p><b>Comprobación del subparámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben completar los cuadros 17 y 18 del formato de Informe Final con los datos del consumo en kWh de la electricidad que utiliza la organización, tanto para el año anterior al de participación, como para el año de participación.</li> <li>• Deben justificar la ausencia de datos o iguales a cero.</li> </ul>	<p>1 punto</p>
<p><b>2. Reducción en el consumo de energía eléctrica mayor al 1% respecto al del año anterior.</b></p> <p><b>Comprobación del subparámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben completar el cuadro 19 del formato de informe final con la reducción del consumo de electricidad con respecto al año anterior al de participación.</li> <li>• En caso de no lograrse la reducción del consumo la organización debe aportar una justificación (ver apartado <a href="#">Aspectos Relevantes</a>).</li> <li>• Comités que no presentan consumos del año anterior, el cálculo de la reducción se estima mediante la comparación del promedio del primer trimestre (línea base) versus el promedio de los últimos tres trimestres del año de participación.</li> </ul>	<p>5 puntos</p>
<p><b>3. Educación Ambiental</b></p> <p><b>Comprobación del subparámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben completar el cuadro 20 con la descripción y evidencias del desarrollo de <b>dos actividades</b> de educación ambiental (ver definición en el apartado <a href="#">Glosario</a>) referidas al tema de Energía Eléctrica;             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Una actividad debe estar dirigida a los colaboradores de la sede participante.</li> <li>✓ La otra actividad se puede ampliar el alcance a clientes, proveedores u otros actores dentro de la comunidad.</li> <li>✓</li> </ul> </li> </ul> <p>Estas actividades se pueden ejecutar de manera presencial o virtual.</p> <p>Las actividades de educación ambiental pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Talleres</li> <li>✓ Conversatorios</li> <li>✓ Charlas</li> </ul>	<p>4 puntos</p>



- ✓ Cursos
- ✓ Cineforos
- ✓ Feria de ambiente y salud
- ✓ Mesas redondas
- ✓ Foros
- ✓ Congresos
- ✓ Capacitaciones
- ✓ Información audiovisual y/o escrita complementada con preguntas generadoras, encuestas o debates.
- ✓ Otros

Las evidencias mínimas para presentar son:

- ✓ Listas de asistencia (debe incluir parámetro asociado, tipo de actividad, fecha con día, mes, año, nombre del facilitador, nombre de la sede en caso de que aplique) o Certificaciones de participación.
- ✓ Fotos de actividades realizadas.
- ✓ Imágenes (específicas del tema tratado asociado a este parámetro) con el contenido de la presentación utilizada en la capacitación o charla.

#### 4. Acciones de reducción y control

##### **Comprobación del subparámetro:**

- Deben completar el cuadro 21 del formato de informe final con la información de al menos **una acción** realizada (ver definición en apartado [Glosario](#)) para la reducción o el control del consumo de energía eléctrica.

Ejemplos de acciones de reducción y control:

- ✓ Uso de fuentes de energía renovables no convencionales.
- ✓ Cambio a tecnologías de mayor eficiencia energética.
- ✓ Adecuar las instalaciones para el aprovechamiento de la luz natural.
- ✓ Fomentar el uso de colores claros en las paredes, techos y el mobiliario para uso eficiente de la luz natural.
- ✓ Utilizar los aires acondicionadas a 24°C.
- ✓ Configurar el equipo de cómputo en el modo ahorro de energía.
- ✓ Utilización de techos y paredes verdes para la climatización de ambientes internos
- ✓ Desconectar los equipos electrónicos y eléctricos cuando no se estén utilizando.
- ✓ Calibrar los medidores eléctricos.
- ✓ Fomentar el uso de las escaleras para reducir el uso del ascensor.
- ✓ Utilizar técnicas para el aislamiento térmico de las instalaciones.
- ✓ Instalar sistemas de monitoreo y control del consumo de electricidad en

2 puntos



<p>tiempo real.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Pizarras informativas.</li><li>✓ Compartir información asociada al parámetro por distintos medios: redes sociales, correo electrónico, chats, otros.</li><li>✓ Colocación de calcomanías.</li><li>✓ Implementar iniciativas para mejorar el registro y control de los consumos.</li><li>✓ <b>¡Los invitamos a innovar!</b></li></ul> <p><i>Ejemplos de evidencias:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Fotos de las acciones de reducción y control realizadas.</li></ul>	
<b>Total de puntos</b>	<b>12</b>



### Parámetro N°6: Gestión de Residuos

Valor: 15 puntos

Detalle	Puntaje
<p><b>1. Determinación del consumo de papel.</b></p> <p><b>Comprobación del subparámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben completar los cuadros 22 y 23 del formato de Informe Final con los datos del consumo en remas del papel que utilizó la organización, tanto para el año anterior al de participación, como para el año de participación.</li> <li>• Deben justificar la ausencia de datos o iguales a cero.</li> </ul>	1 punto
<p><b>2. Reducción del uso de papel en al menos un 1%, con respecto al año anterior.</b></p> <p><b>Comprobación del subparámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben completar el cuadro 24 del formato de informe final con la reducción del consumo de papel con respecto al año anterior al de participación.</li> <li>• En caso de no lograrse la reducción del consumo, la organización debe aportar una justificación (ver apartado <a href="#">Aspectos Relevantes</a>)</li> <li>• Comités que no presentan consumos del año anterior, el cálculo de la reducción se estima mediante la comparación del promedio del primer trimestre (línea base) versus el promedio de los últimos tres trimestres del año de participación.</li> </ul>	2 puntos
<p><b>3. Medición y comparación de la generación de residuos sólidos valorizables</b> (ver definición en el apartado <a href="#">Glosario</a>).</p> <p><b>Comprobación del subparámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben completar los cuadros 25 y 26 del formato de Informe final con los datos de la generación en kilogramos de residuos sólidos valorizables, tanto para el año anterior al de participación, como para el año de participación, según la clasificación definida en la Estrategia Nacional de Separación Recuperación y Valorización de Residuos 2016-2021 (<a href="#">Anexo I</a>).</li> <li>• Deben justificar la ausencia de datos o igual a cero.</li> </ul>	1 punto
<p><b>4. Reducción de residuos valorizables en al menos un 1%, con respecto al año anterior de participación.</b></p> <p><b>Comprobación del subparámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben completar el cuadro 27 de formato de informe Final con la reducción de la generación de residuos valorizables con respecto al año anterior al de participación, e indicar la disposición final de los residuos valorizables</li> </ul>	1 punto



<p>orgánicos (incluir nombre del gestor autorizado por el Ministerio de Salud).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de no lograrse la reducción, la organización debe aportar una justificación (ver apartado <a href="#">Aspectos Relevantes</a>)</li> <li>• Comités que no presentan consumos del año anterior, el cálculo de la reducción se estima mediante la comparación del promedio del primer trimestre (línea base) versus el promedio de los últimos tres trimestres del año de participación.</li> </ul>	
<p><b>5. Medición y comparación de la generación de residuos sólidos no valorizables</b> (ver definición en el apartado <a href="#">Glosario</a>).</p> <p><b>Comprobación del subparámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben completar los cuadros 27 y 28 del formato de Informe final con los datos de la generación en kilogramos de residuos sólidos no valorizables, tanto para el año anterior al de participación, como para el año de participación.</li> <li>• Deben justificar la ausencia de datos o igual a cero.</li> </ul>	1 punto
<p><b>6. Reducción de residuos no valorizables en al menos un 1%, con respecto al año anterior de participación.</b></p> <p><b>Comprobación del subparámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben completar el cuadro 29 de formato de informe Final con la reducción de la generación de residuos no valorizables con respecto al año anterior al de participación.</li> <li>• En caso de no lograrse la reducción, la organización debe aportar una justificación (ver apartado <a href="#">Aspectos Relevantes</a>)</li> <li>• Comités que no presentan consumos del año anterior, el cálculo de la reducción se estima mediante la comparación del promedio del primer trimestre (línea base) versus el promedio de los últimos tres trimestres del año de participación.</li> </ul>	1 punto
<p><b>7. Trazabilidad de la gestión de residuos de manejo especial</b> (ver definición en apartado <a href="#">Glosario</a>)</p> <p>Los siguientes son los residuos considerados de manejo especial<sup>6</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Llantas usadas.</li> <li>– Baterías ácido plomo</li> <li>– Pilas de reloj y pilas de carbón-manganeso, carbón-zinc, litio-cadmio, litio y zinc,</li> <li>– Aires acondicionados, refrigeradoras, transporte de frío y equipos de refrigeración industrial.</li> </ul>	1 punto

<sup>6</sup> Reglamento de clasificación de residuos de manejo especial N°38272



<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aceite lubricante usado</li> <li>– Envases plásticos para contener aceites lubricantes</li> <li>– Envases metálicos, plástico y vidrio para contener agroquímicos (después del triple lavado),</li> <li>– Artefactos eléctricos (línea blanca),</li> <li>– Artefactos electrónicos,</li> <li>– Fluorescentes y bombillos compactos,</li> <li>– Refrigerantes</li> <li>– Colchones,</li> <li>– Poliestireno (estereofón)</li> <li>– Vehículos automotores y equipo especial</li> </ul> <p><b>Comprobación del subparámetro</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben completar el cuadro 30 del formato de Informe final con la descripción de la trazabilidad de la gestión que realiza la sede con los residuos de manejo especial desde su generación hasta su valorización o disposición final.</li> <li>• Debe evidenciar que se gestionaron con una Unidad de Cumplimiento o el Gestor de Residuos autorizados por el Ministerio de Salud, mediante los registros internos de la entrega y copia del certificado del gestor autorizado.</li> </ul>	
<p><b>8. Trazabilidad de la gestión de residuos peligrosos<sup>7</sup></b> (ver definición en apartado <a href="#">Glosario</a>)</p> <p><b>Comprobación del subparámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben completar el cuadro 31 del formato de Informe final con la descripción de la trazabilidad de la gestión que realiza la sede con los residuos peligrosos desde su generación hasta su valorización o disposición final.</li> <li>• Se deben incluir los residuos peligrosos: radioactivos, infectocontagiosos y medicamentos.</li> <li>• Debe evidenciar que se gestionaron con un Gestor de Residuos autorizados por el Ministerio de Salud, mediante los registros internos de la entrega y copia del certificado del gestor autorizado.</li> </ul>	1 punto
<p><b>9. Educación Ambiental</b></p> <p><b>Comprobación del subparámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben completar el cuadro 32 con la descripción y evidencias del desarrollo de <b>dos actividades</b> de educación ambiental (ver definición en el apartado <a href="#">Glosario</a>) referidas al tema de Residuos:</li> </ul>	4 puntos

<sup>7</sup> Reglamento general para la clasificación y manejo de residuos peligrosos N°41527



- ✓ Una actividad debe estar dirigida a los colaboradores de la sede participante.
- ✓ La otra actividad se puede ampliar el alcance a clientes, proveedores u otros actores dentro de la comunidad.

Estas actividades se pueden ejecutar de manera presencial o virtual.

Las actividades de educación ambiental pueden ser:

- ✓ Talleres
- ✓ Conversatorios
- ✓ Charlas
- ✓ Cursos
- ✓ Cine-foros
- ✓ Feria de ambiente y salud
- ✓ Mesas redondas
- ✓ Foros
- ✓ Congresos
- ✓ Capacitaciones
- ✓ Información audiovisual y/o escrita complementada con preguntas generadoras, encuestas o debates.
- ✓ ¡Los invitamos a innovar!

Las evidencias mínimas para presentar son:

- ✓ Listas de asistencia (debe incluir parámetro asociado, tipo de actividad, fecha con día, mes, año, nombre del facilitador, nombre de la sede en caso de que aplique) o Certificaciones de participación.
- ✓ Fotos de actividades realizadas.
- ✓ Imágenes (específicas del tema tratado asociado a este parámetro) con el contenido de la presentación utilizada en la capacitación o charla.

## 10. Acciones de reducción y control

### Comprobación del subparámetro

- Deben completar el cuadro 33 del formato de informe final con la información de al menos **una acción** realizada (ver definición en apartado [Glosario](#)) para la reducción o el control de la generación de residuos.

2 puntos

Ejemplos de acciones de reducción y control:

- ✓ Innovación en pro de la reutilización de los residuos.
- ✓ Sustitución de materiales o insumos por otros con mayor capacidad de biodegradación.
- ✓ Aplicación de técnicas o tecnologías limpias para el tratamiento y aprovechamiento de los residuos dentro de las instalaciones de la



<p>empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Aplicación de tratamientos fisicoquímicos, térmicos o biológicos para reducir el impacto de los residuos peligrosos con el respectivo aval del Ministerio de Salud.</li><li>✓ Actividades de sensibilización ambiental interna</li><li>✓ Pizarras informativas.</li><li>✓ Compartir información asociada al parámetro por distintos medios: redes sociales, correo electrónico, chats, otros.</li><li>✓ Colocación de calcomanías.</li><li>✓ Implementar iniciativas para mejorar el registro y control de la generación de residuos.</li><li>✓ ¡Los invitamos a innovar!</li></ul> <p><i>Ejemplos de evidencias:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Fotos de las acciones de reducción y control realizadas.</li></ul>	
<b>Total de puntos</b>	<b>15</b>



### Parámetro N°7: Gases refrigerantes

Valor: 7 puntos

Detalle	Puntaje
<p><b>1. Inventario de equipos que consumen gases refrigerantes</b></p> <p><b>Comprobación del subparámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben completar el cuadro 34 del Formato de Informe Final con los datos del inventario de equipos que consumen gases refrigerantes, como: cámaras de refrigeración, refrigeradoras, aires acondicionados fijos y de los vehículos y maquinaria, entre otros; y el nombre del gas refrigerante que consume.</li> </ul>	<p>3 puntos</p>
<p><b>2. Educación Ambiental</b></p> <p><b>Comprobación del subparámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben completar el cuadro 35 con la descripción y evidencias del desarrollo de <b>una actividad</b> de educación ambiental (ver definición en el apartado <a href="#">Glosario</a>) referidas al tema de gases refrigerantes.</li> </ul> <p>Ejemplos de temas que podrían abordar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Legislación mundial y nacional sobre el tema.</li> <li>— Clasificación y tipos de gases refrigerantes.</li> <li>— Impacto de gases refrigerantes al calentamiento global y en la capa de ozono.</li> <li>— Sustitución de refrigerantes por otros de menor impacto ambiental.</li> <li>— Mantenimiento y operación de equipo de refrigeración.</li> </ul> <p>Esta actividad se puede ejecutar de manera presencial o virtual.</p> <p>Las actividades de educación ambiental pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Talleres</li> <li>✓ Conversatorios</li> <li>✓ Charlas</li> <li>✓ Cursos</li> <li>✓ Cine-foros</li> <li>✓ Feria de ambiente y salud</li> <li>✓ Mesas redondas</li> <li>✓ Foros</li> <li>✓ Congresos</li> <li>✓ Capacitaciones</li> </ul>	<p>2 puntos</p>



<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Información audiovisual y/o escrita complementada con preguntas generadoras, encuestas o debates.</li> <li>✓ ¡Los invitamos a innovar!</li> </ul> <p>Las evidencias mínimas para presentar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Listas de asistencia (debe incluir parámetro asociado, tipo de actividad, fecha con día, mes, año, nombre del facilitador, nombre de la sede en caso de que aplique) o Certificaciones de participación.</li> <li>✓ Fotos de actividades realizadas.</li> <li>✓ Imágenes (específicas del tema tratado asociado a este parámetro) con el contenido de la presentación utilizada en la capacitación o charla.</li> </ul>	
<p><b>3. Acciones de reducción y control</b></p> <p><b>Comprobación del subparámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben completar el cuadro 36 del formato de informe final con la información de al menos <b>una acción</b> realizada (ver definición en apartado <a href="#">Glosario</a>) para la reducción o el control del consumo de gases refrigerantes.</li> </ul> <p><i>Ejemplos de acciones de reducción y control:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Adquisición de equipos que utilicen gases refrigerantes de menor impacto en el ambiente<sup>8</sup>.</li> <li>✓ Mantenimiento preventivo realizado por personal capacitado.<sup>9</sup></li> <li>✓ Implementación de dispositivos (mecánicos) para aumentar la eficiencia.</li> <li>✓ Pizarras informativas.</li> <li>✓ Compartir información asociada al parámetro por distintos medios: redes sociales, correo electrónico, chats, otros.</li> <li>✓ Colocación de calcomanías.</li> <li>✓ Implementar iniciativas para mejorar el registro y control de los consumos.</li> <li>✓ ¡Los invitamos a innovar!</li> </ul> <p><i>Las evidencias mínimas para presentar son:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fotos de las acciones de reducción y control realizadas.</li> <li>✓ Registros del mantenimiento preventivo y certificado de capacitación de manejo de equipos de refrigeración y el carné emitido por la Oficina Técnica del Ozono adscrita a la DIGECA del MINAE.</li> </ul>	2 puntos
<b>Total de puntos</b>	<b>7</b>

<sup>8</sup> Reglamento para implementar un mecanismo de cuotas de importación para la eliminación gradual del uso de HCFC limitados en el grupo I del anexo C del protocolo de Montreal N°37614

<sup>9</sup> Reglamento de control de sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) de acuerdo a la Ley N°7223 y sus enmiendas N°35676



**Parámetro N°8: Compras Sostenibles**

Valor: 6 puntos

Detalle	Puntaje
<p><b>1. Criterios de compras sostenibles en ejecución, que permita a la empresa un consumo ambiental y socialmente responsable.</b></p> <p><b>Comprobación del parámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe presentar la portada y firma de la política y/o programa establecido para compras sostenibles en la sede participante. Para multisedes, de igual forma cada una de las sedes deben presentar la política y/o programa de la organización.</li> <li>• Si no poseen una política o programa de compras sostenibles, debe describir los criterios sostenibles que utiliza la organización en la compra de bienes y servicios; también les aplica este requisito si las compras de bienes y servicios no las realiza la sede participante.</li> </ul> <p><b>Recomendación:</b> Utilizar la “Guía de Compras Públicas Sustentables” del Ministerio de Hacienda, el “Manual para la Implementación de Compras Verdes en el Sector Público de Costa Rica” CEGESTI e INTE/ISO 20400:2017 Compras Sostenibles.</p>	<p>3 puntos</p>
<p><b>2. Productos adquiridos aplicando los criterios de compras sostenibles establecidos en la organización.</b></p> <p><b>Comprobación del parámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe completar el cuadro 37 del formato de informe final con el nombre de los productos adquiridos aplicando los criterios de compras sostenibles durante el año de participación, el uso que se le da y el beneficio ambiental y/o social identificado al usar este producto. Cada año se debe actualizar esta información.</li> <li>• Deben contar con comprobación técnica sobre la veracidad de la información del producto con menor impacto ambiental.</li> </ul>	<p>3 puntos</p>
<p><b>Total puntos</b></p>	<p><b>6</b></p>



**Parámetro N°9: Adaptación al Cambio Climático**

Valor: 9 puntos

Detalle	Puntaje
<p><b>1. Identificación del impacto directo e indirecto del cambio climático.</b></p> <p><b>Comprobación del subparámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben completar el cuadro 38 del formato de informe final con la identificación del impacto directo e indirecto del cambio climático, tanto en la sede participante como en las partes interesadas (ejemplo: colaboradores, proveedores, entre otros) que afecten el desarrollo de las actividades de la sede participante, considerando los eventos hidrometeorológicos que ha experimentado y sus consecuencias.</li> </ul> <p><b>Recomendación:</b> Consultar documentos como los estudios y los pronósticos realizados por el Instituto Meteorológico Nacional (IMN), la Comisión Nacional de Emergencia (CNE), los que la Municipalidad de su cantón ha realizado, o la Guía de experiencias en adaptación al Cambio Climático (disponible en el apartado <a href="#">Recursos</a> del SIBAE)</p>	<p>2 puntos</p>
<p><b>2. Descripción de las acciones ya realizadas por la sede para la adaptación ante el cambio climático.</b></p> <p><b>Comprobación del subparámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe completar el cuadro 39 del formato de informe final indicando las acciones que la organización ha realizado o realiza, para solucionar los impactos que ha sufrido.</li> </ul> <p>Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contar con un comité de emergencia equipado y preparado.</li> <li>✓ Incorporación criterios de construcción sostenible en el diseño de las instalaciones.</li> <li>✓ Capacitación a su público interno y externo, en adaptación al cambio climático.</li> <li>✓ Contar con estudios de riesgo ante eventos climáticos.</li> <li>✓ Desarrollo de mejoras en la infraestructura de la organización para enfrentar eventos hidrometeorológicos.</li> <li>✓ Contar con un plan de continuidad del negocio, ante el cambio climático.</li> <li>✓ ¡Los invitamos a innovar!</li> </ul>	<p>1 punto</p>



### 3. Elaborar un plan de acción de adaptación por el impacto futuro del Cambio Climático

#### **Comprobación del subparámetro:**

- Debe completar el cuadro 40 del formato de Informe Final con la información de un plan de acción de adaptación por el impacto futuro que el cambio climático provocaría para la sede participante, debe contemplar al menos una medida de adaptación con la siguiente información: descripción de la acción, objetivo, meta, indicador, plazo de ejecución, presupuesto.
- Deben presentar evidencias sobre la ejecución y/o seguimiento del plan de acción como: informes, correos electrónicos, fotografías, cartas, u otros, completando el cuadro x.

Ejemplos de medidas de adaptación:

- ✓ Programas de reforestación con especies nativas.
- ✓ Creación de zonas verdes en las instalaciones de la organización con flora local.
- ✓ Creación de barreras naturales para protección de zonas vulnerables como márgenes de los ríos, taludes y similares.
- ✓ Cosecha de agua de lluvia ante sequía
- ✓ Reutilización de aguas grises ante sequía
- ✓ Mejoras en la infraestructura de la organización como obras para evacuación de aguas pluviales.
- ✓ Establecer un plan para la atención de emergencias debidas al cambio climático
- ✓ Aislamiento térmico de instalaciones para disminuir consumo eléctrico.
- ✓ Producir energía eléctrica propia con sistemas como paneles solares ante posible desabastecimiento eléctrico.
- ✓ Elaborar un plan de contingencia para el transporte de personas y mercancías durante eventos climáticos que afecten la organización.
- ✓ Contar con una política organizacional para aplicar el teletrabajo durante eventos climáticos.
- ✓ ¡Los invitamos a innovar!

4  
puntos

### 4. Educación Ambiental

#### **Comprobación del subparámetro**

- Deben completar el cuadro 41 con la descripción y evidencias del desarrollo de **una actividad** de educación ambiental (ver definición en el apartado [Glosario](#)) referidas al tema de Adaptación al Cambio Climático:
  - ✓ La actividad debe estar dirigida a los colaboradores de la sede participante.

2 puntos



Esta actividad se puede ejecutar de manera presencial o virtual.

Las actividades de educación ambiental pueden ser:

- ✓ Talleres
- ✓ Conversatorios
- ✓ Charlas
- ✓ Cursos
- ✓ Cine-foros
- ✓ Feria de ambiente y salud
- ✓ Mesas redondas
- ✓ Foros
- ✓ Congresos
- ✓ Capacitaciones
- ✓ Información audiovisual y/o escrita complementada con preguntas generadoras, encuestas o debates.
- ✓ ¡Los invitamos a innovar!

Las evidencias mínimas para presentar son:

- ✓ Listas de asistencia (debe incluir parámetro asociado, tipo de actividad, fecha con día, mes, año, nombre del facilitador, nombre de la sede en caso de que aplique) o Certificaciones de participación.
- ✓ Fotos de actividades realizadas.
- ✓ Imágenes (específicas del tema tratado asociado a este parámetro) con el contenido de la presentación utilizada en la capacitación o charla.

**Total de puntos**

**9**



**Parámetro N°10: Compensación Ambiental**

Valor: 10 puntos

Detalle	Puntaje
<p><b>1. Actividad de compensación, con relación al impacto generado por la sede, en alguno de los parámetros antes citados.</b></p> <p><b>Comprobación del subparámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe completar el cuadro 42 con la descripción y evidencias de <b>una actividad</b> realizada para compensar el impacto ocasionado por la sede en alguno de los parámetros antes citados y que no hayan logrado controlar y mitigar.</li> <li>• No se permiten actividades que hayan sido reportadas en los parámetros anteriores para el año de participación.</li> </ul> <p>Ejemplos de actividades compensación por parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Agua = Protección de mantos acuíferos</li> <li>✓ Gestión de los residuos = Colaborar en alguna campaña de reciclaje</li> <li>✓ Consumo de combustibles = Reforestación</li> <li>✓ Agua = Jornada de Limpieza de Playas o Ríos</li> <li>✓ ¡Los invitamos a innovar!</li> </ul>	<p>6 puntos</p>
<p><b>2. Educación Ambiental</b></p> <p><b>Comprobación del subparámetro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben completar el cuadro 43 con la descripción y evidencias del desarrollo de <b>dos actividades</b> de educación ambiental (ver definición en el apartado <a href="#">Glosario</a>).</li> <li>• Estas actividades deben tener participación de entes o actores externos con o sin relación a la sede participante.</li> <li>• No se permiten actividades que hayan sido reportadas en los parámetros anteriores para el año de participación.</li> </ul> <p>Estas actividades se deben ejecutar de manera presencial o virtual.</p> <p>Las actividades de educación ambiental pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Talleres</li> <li>✓ Conversatorios</li> <li>✓ Charlas</li> <li>✓ Cursos</li> <li>✓ Cine-foros</li> <li>✓ Feria de ambiente y salud</li> </ul>	<p>4 puntos</p>



<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Mesas redondas</li><li>✓ Foros</li><li>✓ Congresos</li><li>✓ Capacitaciones</li><li>✓ Información audiovisual y/o escrita complementada con preguntas generadoras, encuestas o debates.</li><li>✓ ¡Los invitamos a innovar!</li></ul> <p>Las evidencias mínimas para presentar son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Listas de asistencia (debe incluir parámetro asociado, tipo de actividad, fecha con día, mes, año, nombre del facilitador, nombre de la sede en caso de que aplique) o Certificaciones de participación.</li><li>✓ Fotos de actividades realizadas.</li><li>✓ Imágenes (específicas del tema tratado asociado a este parámetro) con el contenido de la presentación utilizada en la capacitación o charla.</li></ul>	
<b>Total de puntos</b>	<b>10</b>



## **Gradación de Estrellas: Detalles específicos de cumplimiento obligatorio para su obtención**

### **Estrellas Blancas (1- 6)**

#### **Una Estrella Blanca**

La obtiene el comité local que logre un porcentaje anual del 90 al 100%, de acuerdo con el puntaje establecido en los parámetros obligatorios.

#### **Dos Estrellas Blancas**

Cumplir con el 100% del porcentaje y contar con algún otro programa de gestión interno o reconocimiento externo, como las siguientes opciones:

- ✓ Marca País Esencial Costa Rica
- ✓ Vigilantes del Agua
- ✓ Planes de Gestión de Riesgo
- ✓ Planes de Emergencia
- ✓ 5'S
- ✓ Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI)
- ✓ Certificado de Sostenibilidad Turística (CST)
- ✓ Programa Sello de Calidad Sanitaria del AyA
- ✓ Alguna certificación ambiental internacionalmente reconocida, como las certificaciones ISO.
- ✓ Promueve y demuestra, entre quienes trabajan en esa organización, lo que denominamos: “*Salud Integral y la Felicidad*” a través de la promoción de estilos de vida saludables, por ejemplo: actividad física, alimentación sana, salud mental y convivios entre los compañeros, entre otros; con el objetivo de mejorar las relaciones interpersonales, mediante estrategias de comunicación asertivas en el trabajo, que permitan mejorar el clima laboral.

Debe completar el cuadro N°44 con la descripción y evidencia (constancias, certificados, fotografías u otros) respectiva.

#### **Tres Estrellas Blancas**

Lo obtendrá el comité local que cumpla con los requisitos de las dos estrellas blancas y además demuestre con evidencias la ejecución de mínimo dos actividades para incentivar y acompañar la participación de personas u organizaciones de su cadena de valor (definición en apartado [Glosario](#)) en cualquiera de las categorías del PBAE. Deben hacerlo con personas u organizaciones que no hayan obtenido el galardón PBAE en el año anterior al de participación.

Deben completar el cuadro N°45 con la descripción y evidencia respectiva.



Si realizan acciones para la obtención de la estrella verde con familias dentro de la cadena de valor, las mismas les sirven para el cumplimiento de las tres estrellas blancas, siempre que completen los cuadros correspondientes.

### ***Cuatro Estrellas Blancas***

Lo obtendrá el comité local que cumpla con los requisitos de las tres estrellas blancas, y además demuestre con evidencias la ejecución de mínimo dos actividades para incentivar y acompañar la participación de personas u organizaciones que no estén vinculadas con su cadena de valor en cualquiera de las categorías del PBAE, preferiblemente en su comunidad inmediata: centros educativos, asociaciones de desarrollo, instituciones público o privadas, entre otros. Deben hacerlo con personas u organizaciones que no hayan obtenido el galardón PBAE en el año anterior al de participación.

Deben completar el cuadro N°46 con la descripción y evidencia respectiva.

Si realizan acciones para la obtención de la estrella verde con familias fuera de su cadena de valor, las mismas les sirven para el cumplimiento de las cuatro estrellas blancas, siempre que completen los cuadros correspondientes.

### ***Cinco Estrellas Blancas***

Se concede la quinta estrella blanca, al comité o sede participante, que cumpla con los requisitos de las cuatro estrellas y además demuestre que realizó su inventario de emisiones y remociones de gases de efecto invernadero para el año de participación, de acuerdo con la norma INTE/ISO 14064-1:2019 Gases de Efecto Invernadero, Parte 1: Especificación con orientación, a nivel de las organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero.

Deben completar el cuadro N°47 con la descripción y evidencia respectiva.

### ***Seis Estrellas Blancas***

Se concede la sexta estrella blanca, al comité o sede participante, que cumpla con los requisitos de las cinco estrellas y además demuestre que cuenta con alguno de los siguientes reconocimientos en la categoría organizacional: Carbono Inventario, Carbono Reducción, Carbono Reducción Plus, Carbono Neutral o Carbono Neutral Plus del Programa País de Carbono Neutralidad del MINAE, vigente para el año de aplicación y que su alcance incluya a la sede participante.

Deben completar el cuadro N°48 con el nombre del reconocimiento y evidencia respectiva.



### **Estrellas adicionales de colores**

Además de aspirar a ganar la bandera con una gradación de estrellas blancas, que van de 1 a 6, un comité participante puede obtener también estrellas de colores, como mínimo para optar por estas estrellas es tener una estrella blanca (porcentaje igual o mayor a 90) y cumplir los requisitos que se detallan a continuación:

#### **Estrella Verde – Asociada a Hogares Sostenibles**

Requisitos:

1. Lograr que al menos una familia (hogar), sea de la Cadena Valor o no, se inscriba en la Categoría Hogares Sostenibles, en el mismo año de participación del comité CCC. En el formulario de inscripción la familia debe indicar el nombre del comité CCC que le está incentivando.
2. Debe demostrar mediante evidencias que asesoró, brindó acompañamiento y seguimiento en el desarrollo de esa iniciativa a la familia, en el apartado de estrella verde del formato de informe final.
3. Si la familia presenta el informe final de la categoría Hogares Sostenibles, el comité CCC debe revisarlo y evaluarlo. Además, el comité CCC debe remitir al correo [hogaressosteniblesPBAE@gmail.com](mailto:hogaressosteniblesPBAE@gmail.com) de la Categoría Hogares Sostenibles, el “formulario de galardonados” con los resultados de la evaluación.
4. El comité CCC debe indicar nombre de la familia, nota y gradación de estrellas obtenidas por el hogar en el SIBAE (consultar la Guía de uso del SIBAE); si la familia no envía el informe o bien lo envía y no logra obtener ese galardón, de igual forma se debe incluir la información en el Sistema.
5. En el Informe Final CCC, deben completar la información solicitada en el cuadro 49 asociado a la Estrella Verde.

Si una familia no presenta informe o no logra obtener el galardón, no es un impedimento para que el comité CCC obtenga la estrella verde, siempre y cuando demuestre lo indicado en los puntos 1 y 2.

Como parte de las responsabilidades del comité CCC, está notificar a cada familia la evaluación, nota y cantidad de estrellas obtenidas, además hacer entrega de la bandera y el certificado al hogar que acompañaron y que ganó ese galardón. El Equipo Técnico de la Categoría Cambio Climático, entregará a la sede participante de esta categoría, las banderas y certificados que ganaron los hogares asociados a esa sede.



### ***Estrella Plateada - Asociada a ecoins***

Para obtener esta estrella, tienen dos opciones:

1. Comités Locales que se comprometan en la apertura de centros de acopio, asociados a **Ecoins** mediante declaración pública y carta de compromiso.
  - a) Deben presentar una certificación de **Ecoins®** indicando que la sede es parte del programa.
  - b) Evidenciar el debido tratamiento adecuado a los materiales recibidos y su disposición final.
  
2. Comités Locales que entreguen sus materiales secos, limpios y separados en los centros de acopio asociados a **Ecoins.**: con los registros de cantidades en kilogramos entregados, según residuo y demostrar todo lo indicado con evidencias.
  - a) Deben completar el cuadro 50 en el apartado de Estrella Plateada del formato de Informe Final.
  - b) Deben presentar el historial de entrega de material de la cuenta de la sede.

### ***Estrella Anaranjada - Asociada a Bienestar Animal***

Para obtener esta estrella, deben realizar al menos 3 actividades de bienestar animal virtuales o presenciales de sensibilización significativa y divulgación. Deben tener enfoque preventivo y alcanzar un colectivo de personas o animales. Para conocer mayor información de estas actividades que pueden realizar, pueden consultarlo dando clic [aquí](#).

Una vez realizado el punto anterior, deben completar y enviar el formulario “Actividades para Estrella Anaranjada” el cual se encuentra en este [enlace](#).

En el correo [bienestaranimalpbae@gmail.com](mailto:bienestaranimalpbae@gmail.com) pueden hacer cualquier consulta que requieran conocer para optar por la estrella anaranjada.

El Equipo Técnico de la Categoría Bienestar Animal del PBAE, coordinará y supervisará el cumplimiento de los requisitos para optar por esta estrella y serán ellos quienes comunicarán los resultados de la evaluación al Equipo Técnico de la Categoría Cambio Climático.

- En el Informe Final CCC, deben completar la información solicitada en el cuadro 51 asociado a la Estrella Anaranjada.



## Glosario

**Acciones realizadas:** Actividades implementadas para evitar, controlar y reducir los consumos de agua, electricidad, combustibles fósiles, aguas residuales, papel y para disminuir la generación de residuos y emisiones de gases refrigerantes; por medio de la implementación de innovaciones tecnológicas, compartir información, realizar remodelaciones, entre otros.

**Adaptación:** Proceso de ajustes en los sistemas naturales o humanos en respuesta a los estímulos climáticos, o a sus efectos, con el fin de moderar el daño que podría ser generado por impactos del clima, o aprovechar las oportunidades beneficiosas que pueden surgir frente a las nuevas situaciones que se presenten como consecuencia del cambio climático (IPCC 2014).

**Agua residual de tipo especial:** Agua residual de tipo diferente al ordinario.

**Agua residual de tipo ordinario:** Agua residual generada por las actividades domésticas del hombre (uso de inodoros, duchas, lavatorios, fregaderos, lavado de ropa, etc.)

**Cadena de valor:** El término cadena de valor se refiere a los procesos o actividades de una empresa que contribuyen a la creación de valor a lo largo del ciclo de vida de un producto, desde su concepción hasta su consumo; incluyendo otras áreas dentro de la misma empresa, clientes, proveedores, subcontratistas y distribuidores.

**Cambio Climático:** La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en su artículo 1, define el cambio climático como “cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”. (Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos Sobre el Cambio Climático IPCC Síntesis 2014).

**Comité:** equipo de personas de una organización, que planifican y trabajan en conjunto para lograr objetivos comunes, en el caso del Programa Bandera Azul Ecológica para obtener el galardón de la Categoría Cambio Climático.

**Compensación:** Realizar acciones que contribuyan a resarcir o subsanar el impacto ambiental de la organización que ya no se logra evitar, reducir o controlar durante las actividades de operación.

**Compra sostenible:** Proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes y servicios utilizando sus recursos de manera eficiente a lo largo de toda su vida útil, de modo que se generen beneficios no solo para la organización sino también para la sociedad y la economía, minimizando al mismo tiempo los daños al ambiente (PNUMA, 2010).



**Educación ambiental:** Son actividades que permiten la interacción e intercambio de conocimientos, opiniones e ideas entre las partes participantes. Interesa modificar patrones culturales, conductas y valores del ser humano, en aras de lograr su sensibilización para un desarrollo social, ambiental y económico sostenible.

**Eventos hidrometeorológicos:** Se deben a la acción de factores atmosféricos, como el viento, la lluvia o cambios bruscos de temperatura. Son ejemplos de éstos los huracanes, las inundaciones y las tormentas de nieve o granizo. También investiga la presencia de agua en la atmósfera en sus diferentes fases.”

**Gas refrigerante:** es una sustancia que actúa como agente de enfriamiento, con propiedades especiales de punto de evaporación y condensación. Mediante cambios de presión y temperatura absorben calor en un lugar y lo disipa en otro mediante un cambio de líquido a gas y viceversa.

**Gases efecto invernadero:** gases naturales o artificialmente producidos por el ser humano que tienen la capacidad de atrapar el calor del sol en la atmósfera y que contribuyen al efecto invernadero. La forma en que los gases se vierten o se expulsan a la atmósfera es conocida como fuente de emisión. Algunos de los GEI más comunes son los siguientes: dióxido de carbono, metano y óxido nitroso.

**Hidrometeorología:** “Es una rama de las ciencias de la atmósfera (Meteorología) y de la Hidrografía que estudia la transferencia de agua y energía entre la superficie y la atmósfera.

**Impacto ambiental:** Efecto que una actividad, obra o proyecto, o alguna de sus acciones y componentes tiene sobre el ambiente o sus elementos constituyentes. Puede ser de tipo positivo o negativo, directo o indirecto, acumulativo o no, reversible o irreversible, extenso o limitado, entre otras características (definición tomada del Reglamento para la elaboración de Planes de Gestión Ambiental en el sector público de Costa Rica, Decreto No. 33889-MINAE).

**Medio ambiente:** Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna y sus interrelaciones (ISO 14001).

**Multisedes:** Son organizaciones con varias sedes o razones sociales, que por lo general están ubicadas en diversos lugares y que puede ser una Dependencia, área de producción u edificio; y por cada sede o razón social están optando por el galardón.

**Producto sostenible:** Es un producto que tiene un mejor desempeño ambiental y/o social a lo largo de su ciclo de vida y que cumple con la misma función (o mejor inclusive) igual calidad y satisfacción en el usuario que el producto regular (CEGESTI 2010)



**Residuo no valorizable:** Residuo que no tiene valor de uso o recuperación y que debe ser adecuadamente dispuesto en un relleno sanitario u otro mecanismo autorizado por el Ministerio de Salud.

**Residuo sólido ordinario:** Residuo de origen principalmente domiciliario o que proviene de cualquier otra actividad comercial, de servicios, industrial, limpieza de vías y áreas públicas.

**Residuo valorizable:** Son aquellos residuos que pueden ser recuperados de la corriente de los residuos sólidos ordinarios para su valorización.

**Residuos de manejo especial:** Son aquellos que, por su composición, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje, volumen de generación, formas de uso o valor de recuperación, o por una combinación de esos, implican riesgos significativos a la salud y degradación sistemática de la calidad del ecosistema, o beneficios por la reducción de impactos ambientales a través de su valorización, por lo que requieren salir de la corriente normal de residuos.

**Residuos Infectocontagiosos:** Según la normativa, un residuo bioinfeccioso es aquel que contiene bacterias, virus u otros microorganismos con capacidad de causar infección, o que contiene o puede contener toxinas producidas por microorganismos que causan efectos nocivos a seres vivos o al ambiente humano. También se incluyen los desechos anatomopatológicos que son órganos, tejidos, partes del cuerpo, productos de la concepción y fluidos corporales obtenidos por mutilación, así como por procedimientos médicos, quirúrgicos o de autopsia.

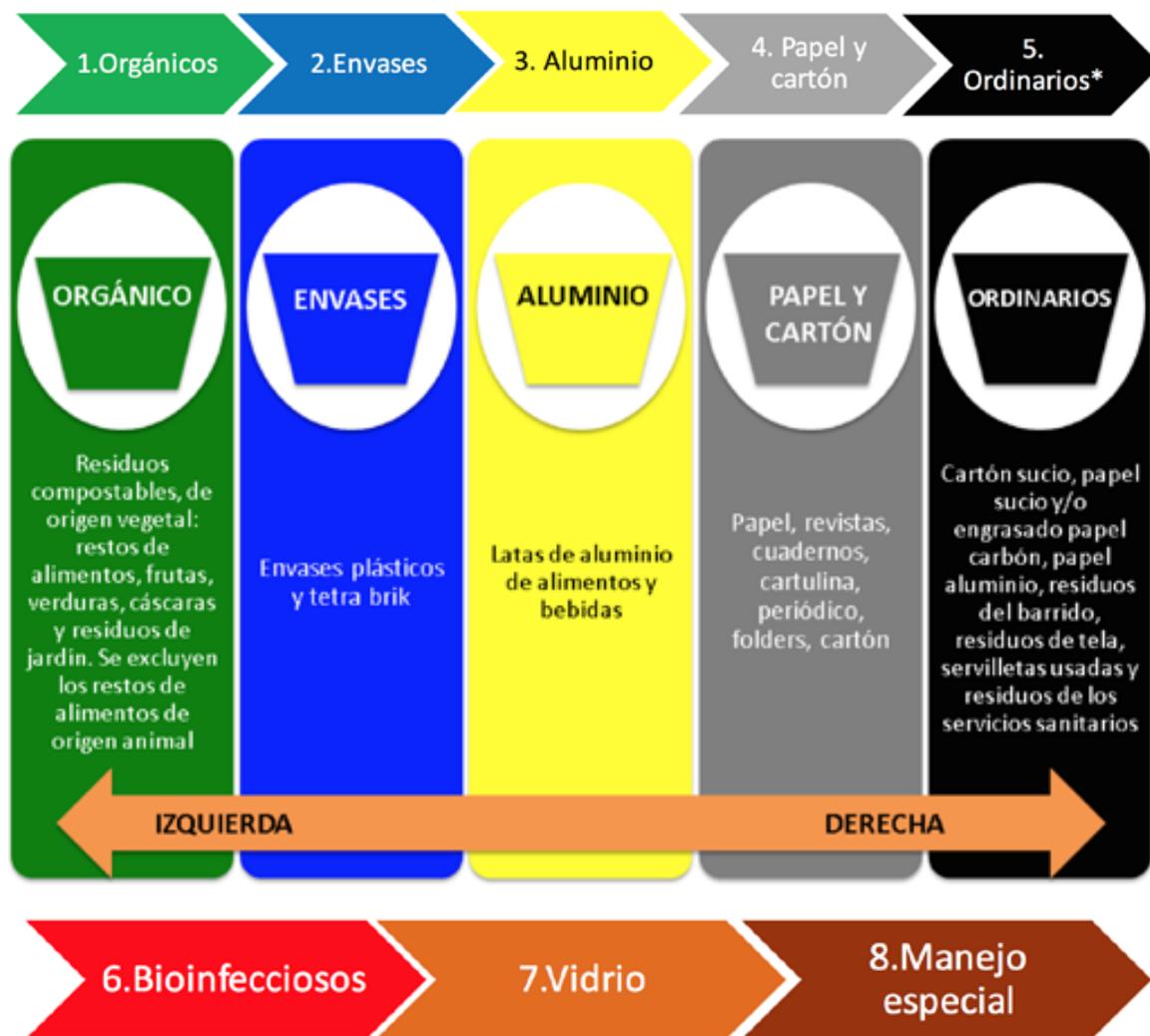
**Residuo Orgánico:** se incluyen en esta categoría los residuos compostables, de origen vegetal: restos de alimentos, frutas, verduras, cáscaras y residuos de jardín. Se excluyen los restos de alimentos de origen animal.

**Residuos peligrosos:** Son aquellos que, por su reactividad química y sus características tóxicas, explosivas, corrosivas, radioactivas, biológicas, bioinfecciosas e inflamables, ecotóxicas o de persistencia ambiental, o que, por su tiempo de exposición, puedan causar daños a la salud o el ambiente. Asimismo, se consideran residuos peligrosos aquellos que el Ministerio de Salud, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Energía, defina como tales, así como los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. Se excluirán los envases, empaques y embalajes que hayan recibido previo tratamiento para su descontaminación según la reglamentación presente. (Reglamento general para la clasificación y manejo de residuos peligrosos, Decreto N.º 41527).

**Vertido:** Es la descarga final de un efluente a un cuerpo receptor o alcantarillado sanitario.



### Anexo I: Asignación de Colores Según Tipo de Residuo



Esta información referente al tipo de residuos fue tomada del documento: Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y Valorización de Residuos (ENSRVR) 2016-2021 San José, Costa Rica abril 2016.



## **Bibliografía**

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2010). Ley 8839: Gestión de Residuos y todos sus reglamentos. Publicado en La Gaceta, número 135, del 13 de julio 2010. Disponible en: <https://bit.ly/3KIkEGm>

CEGESTI (2008) Manual para la Implementación de Compras Verdes en el Sector Público de Costa Rica. San José, Costa Rica 52 págs. Disponible en: <https://bit.ly/34UnNNb>

IPCC. (2007). Cambio climático 2007: Informe de síntesis. Contribución de los Grupos de trabajo I, II y III al Cuarto Informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [Equipo de redacción principal: Pachauri, R.K. y Reisinger, A. (directores de la publicación)]. IPCC, Ginebra, Suiza, 104 págs.

IPCC. (2014) Cambio climático 2014: Informe de síntesis. Contribución de los Grupos de trabajo I, II y III al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [Equipo principal de redacción, R.K. Pachauri y L.A. Meyer (eds.)]. IPCC, Ginebra, Suiza, 157 págs.

Ministerio de Salud (1999). Reglamento para el Registro de Productos Peligrosos. Disponible en: <https://bit.ly/3zUvGxr>

Ministerio de Hacienda (sf). Compras Públicas Sustentables. San José, Costa Rica 70 págs Disponible en: <https://bit.ly/3tsHdmm>

Ministerio de Salud. (2016). Estrategia Nacional de Separación Recuperación y Valorización de Residuos (ENSRVR) 2016-2021, San José, Costa Rica. Oficializada mediante el decreto N.º 39760. Disponible en: <https://bit.ly/3mls2Et>

Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica. (2019). Decreto Ejecutivo N° 41527-S-MINAE. Reglamento General para la Clasificación y Manejo de Residuos Peligrosos. Disponible en: <https://bit.ly/3trLiYa>

Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica. (2014). Decreto Ejecutivo N.º 38272-S. Reglamento para la declaratoria de residuos de manejo especial. Disponible en <https://bit.ly/3K97L1S>



Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica. (2002). Decreto N.º 30131-MINAE-S, Reglamento para la Regulación del Sistema de Almacenamiento y Comercialización de Hidrocarburos. Disponible en: <https://bit.ly/3zV6zdX>

Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica. (1998). Decreto Ejecutivo 27001. Reglamento para el manejo de los desechos peligrosos industriales. Disponible en: <https://bit.ly/32090PO>

Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica. (2015). Decreto 39316-Reglamento para el Manejo y Disposición Final de Lodos y Biosólidos. Disponible en: <https://bit.ly/3KauVoE>

Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica. (2015). Decreto Ejecutivo N.º 38924-S. Reglamento para la Calidad del Agua Potable. Disponible en: <https://bit.ly/3zXSLPB>

Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica. (2015). Decreto 33601. Reglamento de Vertido y Reúso de Aguas Residuales. Disponible en: <https://bit.ly/3Ke64R0>

Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica. (2008) Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos N.º 34431. Disponible en: <https://bit.ly/3FsEeNh>

Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica. (2013). Reglamento para implementar un mecanismo de cuotas de importación para la eliminación gradual del uso de HCFC limitados en el grupo I Anexo C del protocolo de Montreal. Decreto 37614-MINAE. Disponible en: <https://bit.ly/3GI7OzP>

Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica. (2010). Reglamento de control de sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) de acuerdo a la Ley N.º 7223 y sus enmiendas. Disponible en: <https://bit.ly/3GxwtH1>

Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica. (2018). Decreto Ejecutivo Ni 41032-PLAN-MINAE-RE Política de Producción y Consumo Sostenible 2018-2030. Disponible en: <https://bit.ly/3trbxO9>



# Manual de Procedimiento Categoría Cambio Climático



## Bandera Azul Ecológica COSTA RICA / CAMBIO CLIMÁTICO

### Versión IX Enero 2022

*Rige a partir del 1° de enero del año 2022. Versión actualizada por el Equipo Técnico de la Categoría Cambio Climático, aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica (CNPBAE), del día 22 de diciembre del año 2021.*

**Versión 1: 2008, Versión 2: 2013, Versión 3: 2015, Versión 4: 2017, Versión 5: 2018, Versión 6: 2019, Versión 7 2020, Versión 8 2021.**



**Comisión Nacional Programa Bandera Azul Ecológica**